



**Proyecto: Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33:
FONE, FASSA y FAETA 2014-2015 en dos entidades federativas.**

Producto 3.

**Informe Final de la evaluación piloto del Fondo de
Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto
Operativo (FONE) en el estado de Jalisco.**

**Elaborado por Investigación en Salud y Demografía. S. C. para el
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.**

30 de Noviembre de 2015

Índice

	Pág.
Resumen Ejecutivo	1
Introducción	7
1. Objetivo de la evaluación piloto	9
2. Metodología utilizada	10
3. Análisis de las características generales del FONE	12
4. Análisis de las cuatro temáticas	16
4.1. Diseño	16
4.2. Operación	27
4.3. Sistematización de la información y rendición de cuentas	34
4.4. Resultados	38
5. Conclusiones	46
Bibliografía	52
Anexos	56

Resumen Ejecutivo

Este documento presenta el Informe Final de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE o Fondo) en el estado de Jalisco, como parte de la Evaluación Piloto de los Fondos del RAMO 33: FONE, FASSA Y FAETA 2014 2015 en dos entidades federativas.

La evaluación utilizó los criterios y metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecidos en los términos de referencia (TDR) base de la presente evaluación. Se aplicaron técnicas de investigación cualitativas; se realizó análisis documental de cuatro temáticas: diseño; operación; sistematización y rendición de cuentas y, resultados; complementado la información con una entrevista a profundidad con el personal servidor público responsable de los procesos del Fondo.

El Ramo 33 (R33), creado en 1997 a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es el mecanismo financiero para la transferencia de recursos federalizados a estados y municipios para la atención de responsabilidades mayoritariamente de desarrollo social. El FONE –antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)– es uno de los ocho fondos que lo conforman; entró en vigor en el ejercicio fiscal 2015. Desde su creación en 1997, el R33 y el Fondo han contado con una normatividad federal explícita para la operación y aplicación de las aportaciones federales que se reciben en las entidades federativas. Entre otros instrumentos jurídicos está normado por la Ley General de Educación (LGE), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y la LCF. Esta última, en su artículo 26, identifica al FONE como el mecanismo para canalizar recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal en las entidades federativas.

El FONE es coordinado por la Secretaría de Educación del estado de Jalisco (SEEJ). A continuación se describen los principales resultados identificados en la presente evaluación.

Diseño

En el estado se realiza de manera sistemática la identificación y priorización de necesidades derivadas de la prestación de servicios de educación a los cuales contribuyen los recursos del Fondo; su atención se encuentra explícita en la normatividad y atribuciones estatales referidas en: el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, el Plan Institucional 2014-2018 de la Secretaría de Educación de Jalisco y el Programa Sectorial de Educación de Jalisco. Sin embargo, no se identificaron de forma explícita, los objetivos del Fondo en los documentos normativos referidos.

Se identificó que las necesidades de educación a los cuales los recursos del FONE contribuyen son: 1) apoyar el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas al estado de Jalisco para la educación básica y demás modalidades, y 2) apoyar los gastos de operación relacionados con la prestación de servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, educación normal y demás modalidades para la formación de maestros. En 2014, el 96.9 por ciento de los recursos del Fondo se destinó al pago de la nómina, mientras que un 3.1 por ciento se aplicó a gasto de operación y de inversión.

Si bien no se establecen explícitamente en un documento oficial los criterios específicos sobre la distribución de los recursos del FONE, se asume que éstos se alinean a la normatividad federal, específicamente, a la LCF y la LGE. La distribución de las aportaciones es congruente con la distribución de los recursos por capítulos y conceptos de gasto. La prioridad es la nómina de personal de educación: un poco más de nueve pesos de cada diez se aplican a este concepto de gasto.

Del gasto total destinado a la atención de las necesidades detectadas en la prestación de los servicios de educación básica en el estado, el 67.18 por ciento proviene del FONE y el 32.82 por ciento restante proviene de 24 fuentes de financiamiento federales complementarias, además de la inversión estatal.

Se comprobó que el estado utilizó en 2014, la MIR del FONE establecida por la Federación para medir sus resultados; ésta cuenta con seis indicadores; tres estratégicos: uno de nivel de Fin; uno de nivel de Propósito y, uno de nivel de Componente. Tres de gestión ubicados en el nivel de Actividad. Con excepción del indicador de nivel de Fin, que corresponde más a un nivel de Componente o de Actividad, los indicadores de nivel de Propósito y Componente están orientados a medir los resultados y son útiles para la toma de decisiones a partir de consideraciones de los resultados esperados y obtenidos. Los tres indicadores de gestión tienen plazos de medición anual, no son adecuados y pertinentes, no generan información relevante y oportuna sobre los procesos de gestión del FONE, ni constituyen un apoyo para la toma de decisiones.

Operación

Para la asignación de las aportaciones se cuenta con Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo emitidos por la SHCP y la SEP; se opera con tres procesos generales: 1. Entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal; 2. notificación del presupuesto asignado y, 3. Distribución del recurso. En éstos participan la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado (SEPAF), la SEEJ, SHCP y la SEP. Se recomienda su documentación a través de hacer explícitas las actividades específicas y políticas de operación de dichos procesos.

Se observa una coordinación adecuada entre las instancias federales y estatales, así como al interior del SEEJ para la realización de los procesos generales de aplicación de las aportaciones del Fondo; se formaliza a través de comunicados oficiales escritos.

No se identificaron los mecanismos específicos de planeación para la atención de las necesidades identificadas en la entidad federativa relacionadas con los objetivos del FONE; no fue posible determinar si dichos mecanismos están estandarizados y/o apegados a la normatividad del Fondo, y si se articulan con los procesos de planeación y programación federal de asignación de recursos.

La recepción de los recursos federales en el estado se realiza sin problema alguno; se cuenta con un calendario estatal consistente con el programa de trabajo, que permiten el suministro de recursos de manera oportuna.

El mayor reto expresado por el personal entrevistado, se relaciona con la disminución en el monto asignado para la educación básica y normal, después del acuerdo que modificó la distribución de los recursos del FAEB al FONE.

La evidencia disponible permitió verificar que existen mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones, a través comunicaciones oficiales; sin embargo, no se encuentran documentados.

Sistematización de la información y rendición de cuentas

En relación con la sistematización y rendición de cuentas de la operación del FONE en el estado de Jalisco, se utiliza el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. La información financiera que se reporta a la SHCP en el Sistema de Formato Único (SFU), se pre-valida de manera interna en una plantilla de formato excel, y posterior a ello la SEPAF valida la información en el módulo en línea de Seguimiento y Control del Sistema de Formato Único (SFU).

Se cuenta con una página de transparencia del gobierno del estado en la que se difunden los resultados de todos los indicadores del Ramo 33, entre los que se encuentran los de la MIR Federal del FONE. No fue posible verificar que los informes trimestrales sobre el seguimiento del gasto se publican en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.

Resultados

En la evidencia disponible, se identificó que el Fondo documenta sus resultados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); no se cuenta con elemento alguno que permita comprobar si el Fondo documenta sus resultados en algún tipo de informe o de evaluaciones al desempeño, ni de forma interna o externa.

Los logros de los indicadores estratégicos y de gestión definidos son adecuados para cuatro de éstos, con respecto a la meta planteada; el indicador de nivel de

Fin no tuvo meta programada y uno de los indicadores de nivel de Actividad obtuvo logros menores al 90 por ciento de cumplimiento. No se identificaron los medios de verificación; no es factible identificar las fuentes de información que permitan construir los indicadores para verificar los resultados.

La evidencia presupuestal proporcionada muestra que el presupuesto original en 2014 fue del orden de \$17,092.81 millones de pesos (MDP); el modificado fue de \$17,880.57 MDP y representa un aumento del 4.61 por ciento. Del presupuesto modificado se ejercieron \$17,327.18 MDP que representa una eficacia presupuestal, a nivel global, del 96.9 por ciento: se considera adecuada.

Al analizar el ejercicio presupuestal por capítulo de gasto se observa que el nivel de eficacia al cierre de 2014 es adecuado en tres capítulos de gasto (1000, 2000 y 3000) el primero por arriba del 97 por ciento, el segundo muy cercano al 92 por ciento y el tercero del 91 por ciento. Los capítulos 4000 y 5000 reflejan una eficacia que se recomienda sea revisada en función de la calendarización presupuestal: los dos, por déficit con eficacias menores al 90 por ciento. Para 2015 las aportaciones federales del FONE para el estado son de \$17,076.4 MDP. Los recursos ejercidos al tercer trimestre de 2015 son del orden de \$10,741.34 MDP, que representa una eficacia presupuestal del 62.9 por ciento; este valor se considera inadecuado. De acuerdo con el calendario estatal al mes de septiembre de 2015 debería haberse ejercido el 71.4 por ciento del presupuesto aprobado.

De lo anterior, se concluye que el proceso que llevó el cambio del FAEB al FONE en el estado de Jalisco ha tenido como resultado desequilibrios presupuestales significativos como consecuencia de una disminución presupuestal, pero también como resultado de un incremento de 180 plazas que, desde que se implementó el FONE, tiene que financiar el estado. Ésta se ha convertido en la principal problemática en el ejercicio presupuestal del Fondo.

Asimismo, se observa una importante concentración de los recursos en el capítulo 1000, la cual imposibilita, prácticamente, que los recursos destinados a gastos de operación contribuyan a la mejora de la calidad educativa y de una mayor equidad.

Se concluye que la evidencia documental proporcionada determina que la forma en la cual se están ejerciendo los recursos en términos del diseño, operación y sistematización permite medir la contribución del Fondo en la atención de las necesidades en materia educativa del estado.

Entre las principales recomendaciones destacan la implementación de documentos normativos para identificar clara y específicamente los objetivos del Fondo en la entidad federativa, así como también aquellos que definan criterios para el destino de los recursos. De forma general, se recomienda documentar los procesos de recepción, asignación, distribución y operación de las aportaciones del Fondo, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso al interior de la entidad federativa.

Estas medidas son viables toda vez que se posee la información, así como los conocimientos y la experiencia cotidiana, reflejada en las entrevistas, para llevar a cabo su implementación.

El área responsable que se relaciona directamente con la implementación de estas recomendaciones es la Secretaría de Educación del estado de Jalisco a través de las siguientes instancias: Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Planeación Educativa, la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, la Coordinación de Administración, la Dirección General de Contabilidad y Recursos Financieros y la Dirección General de Personal.

Introducción

La Administración Pública Federal instrumenta un planteamiento estratégico orientado, a mejorar la definición y actuación del quehacer público en congruencia con los objetivos de la planeación del desarrollo nacional y estatal, así como a propiciar que la toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios sea congruente con la actuación pública. Los objetivos son incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación, promover las condiciones para un mayor crecimiento económico con empleo y, elevar el impacto de la acción en políticas y programas para el bienestar de la población. Para ello, se han impulsado iniciativas de mejora de la gestión gubernamental para aumentar la eficiencia, reducir el gasto operativo, y proporcionar a la ciudadanía información oportuna y adecuada sobre el desempeño gubernamental.

En consecuencia, se implementa el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como el principal componente del Presupuesto Basado en Resultados. El SED refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, ejecución y evaluación de políticas, programas y de las instituciones públicas responsables de su cumplimiento.

Estos planteamientos se inscriben en el marco del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios [...] se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados" y que "[...] dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos". El artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que "[...] el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V, el cual hace referencia a los Fondos de las Aportaciones Federales, deberán sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, [...] a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la LCF." El Artículo 110 de la LFPRH estipula "[...] es necesario realizar una evaluación de desempeño que verifique el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de

gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales". De igual forma, el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece "[...] la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, [...] así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos".

De acuerdo con los artículos 72 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) la evaluación de la política de desarrollo social está a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene la facultad y la obligación de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social; así como, la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social, que ejecuten las dependencias públicas. En este contexto, se lleva a cabo el Proyecto "Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33: FONE, FASSA y FAETA 2014-2015 en dos entidades federativas", (Jalisco y Morelos).

De acuerdo con los Términos de Referencia, INSAD hace entrega de este Producto 3 que contiene los hallazgos finales para cada uno de los fondos evaluados. En este documento se presentan los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el estado de Jalisco. Contiene cinco apartados: a) objetivos de la evaluación, b) metodología utilizada, c) análisis de las características generales del FONE, d) análisis de las cuatro temáticas: 1. Diseño; 2. Operación; 3. Sistematización y rendición de cuentas y, 4 Resultados y e) conclusiones.

1. Objetivos de la evaluación piloto.

Con esta evaluación, el CONEVAL busca complementar pruebas piloto en campo de modelos de términos de referencia para la evaluación de los fondos que conforman el Ramo 33; permitirá contar con instrumentos de evaluación para valorar la orientación a resultados del Ramo en las entidades federativas y/o a nivel nacional. De forma particular, para la evaluación piloto del FONE en el estado los objetivos son:

Objetivo general

- Analizar el desempeño de las aportaciones federales transferidas al estado a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) con la finalidad de proveer evidencia que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la consistencia entre el diseño federal establecido en la normatividad aplicable con la implementación a nivel estatal.
- Identificar los principales procesos para la operación del Fondo de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable y los que implementa el estado, así como los actores involucrados, y la coordinación entre estos.
- Examinar el grado de sistematización de la información en el estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Examinar los resultados del Fondo respecto de los objetivos planteados y a su implementación en el estado, así como la contribución del Fondo en la prestación de los servicios de educación en el estado.
- Identificar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

2. Metodología utilizada.

La Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33: FONE, FASSA y FAETA 2014-2015 se realizó a través del análisis de gabinete¹ de la información que proporcionó la Dirección General Adjunta de Evaluación del CONEVAL, la cual fue entregada por servidores públicos relacionados con los procesos de los fondos en los estados. Se utilizaron técnicas de investigación cualitativas. El trabajo de gabinete se complementó con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de los procesos de los fondos.

Derivado del análisis de información y de las entrevistas a profundidad realizadas se aplicó y dio respuesta a las 19 preguntas que forman parte del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos FONE, FASSA y FAETA, para analizar el desempeño de los tres fondos en Jalisco.

La estructura de las 19 preguntas que integran la valoración cualitativa de esta evaluación, se clasifican en cuatro secciones temáticas (Cuadro 1).

Cuadro 1
Preguntas por secciones temáticas de evaluación

Sección temática	Preguntas	No. reactivos
1. Diseño.	1-6	6
2. Operación.	7-12	6
3. Sistematización de la información y rendición de cuentas.	13-15	3
4. Resultados.	16-19	4
Total	---	19

Las preguntas de evaluación, se derivan de la normatividad establecida para la operación de los fondos del Ramo General 33. Se formulan considerando un concepto cualitativo definido como respuesta abierta.

Las preguntas se respondieron con base en un análisis derivado de la evidencia documental correspondiente y citando de forma explícita los principales argumentos empleados en dicha fundamentación.

¹. El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

En el caso de las preguntas para las cuales las dependencias responsables de los fondos no entregaron información suficiente, para poder responderlas, el equipo evaluador de INSAD lo expresó de forma explícita en su respuesta.

3. Análisis de las características generales del FONE.

El Ramo 33, creado en 1997 a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es el mecanismo financiero para la transferencia de recursos federalizados a estados y municipios para la atención de responsabilidades mayoritariamente de desarrollo social.² El FONE –anteriormente Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)– es uno de los ocho fondos que lo conforman; entró en vigor en el ejercicio fiscal 2015.

El Artículo 26 de la LCF, establece que con cargo a las aportaciones del FONE *“...Los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Para este fin, “La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica”. Además, señala que “[...] el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo”.*

Por otra parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE, está integrada por seis indicadores: uno a nivel de Fin; uno a nivel de Propósito; uno a nivel de Componente y tres a nivel de Actividad. No se cuenta, de forma explícita, con la definición de objetivos para el Fondo que justifique su razón de ser. A partir de los mandatos de ley (LCF y LGE), se infiere que el FONE coadyuva a la prestación de servicios educativos en los niveles básico y normal, y que este objetivo se implementa en el estado, a través del apoyo de necesidades relacionadas con el pago de nómina y el gasto operativo que requiere la prestación de estos servicios.

Conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la LCF, en el Artículo 13 de la LGE³ y en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo⁴ (LGOFONE), se concluye que las

² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública*. México, D. F. CONEVAL, 2010.

³ Artículo 13, fracción I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros. (LGE, 2015).

⁴ El gasto de operación es el destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena y de Formación, Actualización,

necesidades derivadas de la prestación de servicios a los cuales los recursos del Fondo contribuyen son: 1) apoyar el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas al estado de Jalisco para la educación básica y demás modalidades, y 2) apoyar los gastos de operación relacionados con la prestación de servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, educación normal y demás para la formación de maestros.

Los ordenamientos de ley (LCF y LGE) y los LGOFONE, delimitan las atribuciones conferidas al gobierno federal en materia de educación. De forma complementaria, las atribuciones correspondientes al estado de Jalisco, están expresadas en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED: 349), el Plan General del Ejecutivo (PGE: 12, 63- 64), el Plan Institucional 2014-2018 de la Secretaría de Educación de Jalisco (PI: 6-8), y del Programa Sectorial de Educación de Jalisco (PSE: 34-36).

Si bien no se cuenta con un documento oficial en el que se establezcan los criterios utilizados para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa, los criterios pueden ser interpretados desde la propia concepción que del Fondo se formula en la LCF. Se identifica que es un instrumento creado para financiar la nómina del personal que ocupa las plazas federales transferidas a los estados, así como para contribuir al gasto de operación, de conformidad con la normatividad jurídica y programática antes señalada. De forma específica, el Artículo 10 fracción III y IV y el Artículo 13 del Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco, autoriza realizar adecuaciones que permitan “establecer estructuras óptimas organizacionales de la plantilla de la Secretaría de Educación”, así como modificaciones presupuestales entre partidas del Capítulo 1000 (servicios personales), y la incorporación o modificación de la plantilla de personal de la Secretaría de Educación, las plazas, horas catedráticas, plazas de apoyo y asistencia a la educación que se encuentran adscritas a los centros escolares de sostenimiento estatal (PEF Jalisco 2015:10).

De las entrevistas realizadas se interpreta que los recursos del FONE no cubren, en su totalidad las necesidades identificadas del personal de educación para otorgar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, educación normal y demás para la formación de maestros. Se refirió que, para 2014, el 97 por ciento de los recursos del Fondo se destinan a nómina, mientras que sólo un 3 por ciento se aplica a gasto operativo. En la evidencia disponible se

Capacitación y Supervisión profesional para los maestros de educación básica, u en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Consolidadas”. (LGOFONE, 2015, 6-7)

identificó que los recursos del FONE representan el 67.18 por ciento del total de recursos destinados a la educación en la entidad federativa.

Se mencionó que la reducción del gasto operativo en el presupuesto de egresos estatal en el ejercicio 2015 ha dificultado la implementación efectiva de los programas dirigidos a la mejora de la calidad de la educación básica. El proceso de asignación de las aportaciones del Fondo inicia con la integración de un anteproyecto de presupuesto, pero no se identificaron los mecanismos específicos para la atención de las necesidades en la entidad federativa relacionadas con los objetivos del FONE; por lo tanto, no es posible determinar si dichos mecanismos están estandarizados y/o apegados a la normatividad del Fondo, y si se articulan con los procesos de planeación y programación a nivel federal de asignación de los recursos a los estados.

Se identificó que la programación es congruente con la disponibilidad de los recursos presupuestales asignados al FONE en Jalisco, y la entrega de los recursos se hace de acuerdo a los tiempos establecidos. Se contó con la calendarización de recursos y se identificó que es consistente con el programa de trabajo relacionado con el Fondo.

La información proporcionada refiere que para la asignación de las aportaciones del FONE en Jalisco, la SHCP y la SEP comunican, mediante oficio,⁵ a las autoridades educativas locales los LGOFONE (SHCP, 2014b). Las autoridades educativas locales a su vez transmiten esta información a los operadores del Fondo.

De forma quincenal, se hace un proceso de captura de nómina (pre-nómina: licencias, bajas, altas, <<movimiento de personal>>), se cierra el periodo de captura y se envía al órgano central para que se realicen los pagos correspondientes.

Se puede observar que para los ejercicios fiscales 2014 y 2015, los recursos del FONE se destinan principalmente a cubrir servicios personales y un monto mínimo para gasto de operación. En 2014, 96.9 por ciento fue para servicios personales y el 3.1 para gastos de operación. Para el tercer trimestre de 2015, el 94.2 por ciento de los recursos se dedica a servicios personales y el 5.8 por ciento para el gasto de operación; según lo comentado durante la entrevista a profundidad, esto ha ocasionado dificultades para lograr la implementación efectiva de los

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio No. 801.1-043; Secretaría de Educación Pública, Oficio No. OM/0938/2014, con fecha del 30 de diciembre de 2014.

programas dirigidos a la mejora de la calidad de la educación básica. Es importante que el personal entrevistado mencionó que la transición del FAEB al FONE trajo consigo algunas inconsistencias como el que 180 plazas reconocidas por el FAEB, no lo son por el FONE, lo que ocasiona que el estado cubra el pago correspondiente. De igual forma, se manifestó que con el FONE el estado no dispone de los recursos que se generaban por concepto de la vacancia de la plantilla de personal. Estos recursos, que podrían representar hasta un 10 por ciento de la nómina, se utilizaban para fortalecer las acciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura de educación básica.

El FONE en el estado de Jalisco, cuenta con una MIR federal en la que se identifican tres indicadores estratégicos para medir sus resultados: 1) Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica, 2) Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FAEB) y, 3) Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FAEB, para los niveles de Fin, Propósito y Componente, respectivamente. Los tres indicadores se clasificaron como estratégicos, pero sólo el segundo y el tercero tienen esa condición, ya que su focalización en la atención de la eficiencia terminal y de la cobertura, permiten medir un alcance a mediano y largo plazos. También se cuenta con tres indicadores de gestión para medir los resultados del Fondo: 1) Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria, 2) Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria y, 3) Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar, todos a nivel de Actividad.

En 2014, sólo cuatro de los seis indicadores tuvieron logros adecuados; para el indicador del nivel de Fin no se registraron metas y el de nivel de Actividad relacionado con los recursos destinados a educación primaria, tuvo un logro menor al 90 por ciento, que lo ubica en rango de cumplimiento de riesgo.

La eficacia presupuestal para 2014 fue del 96.9 por ciento: considera adecuada. El presupuesto original fue de \$17,092.81 millones de pesos (MDP); el modificado de \$17,880.57 MDP y representa un aumento del 4.61 por ciento. Del presupuesto modificado se ejercieron \$17,327.18 MDP. Para 2015 las aportaciones federales al tercer trimestre fueron de \$17,076.4 MDP. Los recursos ejercidos de \$10,741.34 MDP, que representa una eficacia presupuestal del 62.9 por ciento; se considera inadecuado. Según el calendario estatal, al mes de septiembre debería haberse ejercido ya el 71.4 por ciento del presupuesto.

4. Análisis de las cuatro temáticas.

4.1 Diseño.

1. ¿Cuáles son las necesidades detectadas en la entidad derivadas de la prestación de servicios a los cuales los recursos del fondo contribuyen?

Del análisis de las evidencias entregadas se determina que no existen un documento o mecanismos para la detección y cuantificación de necesidades derivadas de la prestación de servicios a los cuales los recursos del FONE contribuyen en el estado. Sin embargo, los responsables de la operación del FONE en el estado de Jalisco informaron que anualmente la entidad federativa realiza la programación detallada para identificar las necesidades de recursos docentes y de apoyo en los planteles cuyo sostenimiento se apoya en recursos del FONE.

En todo caso, las necesidades pueden relacionarse con: el Artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Artículo 13 de la Ley General de Educación y los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; éste último mandato refiere que el gasto de operación se aplica para los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales). En general se relacionan con: 1) apoyar el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas al estado de Jalisco para la educación básica y demás modalidades, y 2) apoyar los gastos de operación relacionados con la prestación de servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, normal y demás modalidades para la formación de maestros.

Estas necesidades están implícitas en: el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED: 349), el Plan General del Ejecutivo (PGE: 12, 63- 64), el Plan Institucional 2014-2018 de la Secretaría de Educación de Jalisco (PI: 6-8), y del Programa Sectorial de Educación de Jalisco (PSE: 34-36).

El PED identifica las necesidades que enfrenta el gobierno estatal en materia de educación; la atención se focaliza en cuatro problemáticas estratégicas, mismas que también se establecen en el PGE, el PI y el PSE. Dichas problemáticas son: 1) rezago educativo (acceso y cobertura), 2) baja calidad educativa, 3) violencia en las escuelas (bullying) y 4) cobertura regional inequitativa en educación superior. El FONE se vincula principalmente con las primeras dos. La atención de estas necesidades se encuentra normada por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su Artículo 15 fracciones I, II, III, y IV.

En materia de rezago educativo se observó que en el ciclo escolar 2013-2014 la cobertura de educación básica de la población de 3 a 15 años de edad fue de 92.13 por ciento de acuerdo con el sistema para el análisis de la estadística educativa (SisteSEP). En cuanto a la dimensión de calidad, los resultados de la prueba ENLACE 2013 reflejaron que para el nivel primaria el 40.9 por ciento de los alumnos se ubicó en los niveles bueno y excelente para la asignatura de español, mientras que el 49.15 por ciento lo hizo en matemáticas. El 45.92 por ciento de los alumnos evaluados en español y el 39.87 por ciento en matemáticas se clasificaron en el nivel elemental. Significa que la mayoría de los estudiantes de este nivel no posee los conocimientos ni las habilidades suficientes establecidas en los planes y programas de estudio (ENLA, 2013).

De las entrevistas realizadas se interpreta que los recursos del FONE se distribuyen en la atención de servicios personales y gasto operativo. No obstante, no contribuyen a cubrir, en su totalidad, las necesidades identificadas. Se mencionó que el 97 por ciento de los recursos del Fondo se destinan a nómina, mientras que sólo un 3 por ciento se aplica a gasto operativo.

Se mencionó que la reducción del gasto operativo en el presupuesto de egresos estatal en el ejercicio 2015 ha ocasionado dificultades para lograr la implementación efectiva de los programas dirigidos a la mejora de la calidad de la educación básica. Asimismo, los entrevistados refirieron que la transición del FAEB al FONE trajo consigo algunas inconsistencias como el que 180 plazas reconocidas por el FAEB, no lo son por el FONE, lo que ocasiona que el estado cubra el pago correspondiente. De igual forma, se manifestó que con el FONE el estado no dispone de los recursos que se generaban por concepto de la vacancia de la plantilla de personal. Estos recursos, que podrían representar hasta un 10 por ciento de la nómina, se utilizaban para fortalecer las acciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura de educación básica.

Finalmente, las entrevistas también permitieron identificar que una amenaza importante es la alta concentración poblacional en las áreas geográficas periféricas de la capital del estado; esto condiciona que el centro de la ciudad cuente con infraestructura suficiente (escuelas con organización completa), pero no con alumnos que puedan beneficiarse de ésta. En la periferia la demanda es alta, y la infraestructura es insuficiente.

2. ¿Se cuentan con criterios para definir cómo se distribuyen las aportaciones al interior de la entidad federativa?

De las evidencias proporcionadas, se determina que no se cuenta con un documento oficial en el que se establezcan los criterios utilizados para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa. No obstante, se interpreta que los criterios de distribución se definen desde la propia concepción que del Fondo se formula en la LCF. Se identifica que el Fondo es un instrumento creado para financiar la nómina del personal que ocupa las plazas federales transferidas a los estados, así como para contribuir al gasto de operación, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y, fundamentado en el Artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Artículo 13 de la Ley General de Educación.

Estos criterios se identifican también en el Artículo 10 fracción III y IV y el Artículo 13 del Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco, en los cuales se autoriza realizar adecuaciones que permitan “establecer estructuras óptimas organizacionales de la plantilla de la Secretaría de Educación”, así como modificaciones presupuestales entre partidas del Capítulo 1000 (servicios personales), y la incorporación o modificación de la plantilla de personal de la Secretaría de Educación, las plazas, horas catedráticas, plazas de apoyo y asistencia a la educación que se encuentran adscritas a los centros escolares de sostenimiento estatal (PEF Jalisco 2015:10).

De las entrevistas realizadas se identifica que los criterios de distribución están determinados, en primera instancia, por la necesidad que tiene la entidad federativa de pagar el salario de los profesores y, en segundo término, para cubrir las necesidades básicas, aunque parciales, de energía eléctrica y agua de centros escolares.

3. ¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del fondo en la entidad federativa?

Las necesidades identificadas, relacionadas con el Fondo en el estado, son de dos niveles: desde la perspectiva de la operación se considera el pago de salarios y el gasto operativo. Desde una visión estratégica, se considera el rezago educativo y la baja calidad educativa. En este contexto, el destino de los recursos, a través de la evidencia presupuestal proporcionada muestra que el presupuesto original en 2014 fue del orden de \$17,092.81 millones de pesos (MDP); el modificado fue de \$17,880.57 MDP y representa un aumento del 4.61 por ciento (ver respuesta 18). (BDP, 2014)

La desagregación por capítulo de gasto se identificó que el 96.9 por ciento de los recursos se destinó a <<servicios personales>>, mientras que el 1.7 por ciento se dedicó a <<servicios generales>> y el 1.4 por ciento restante se distribuyó entre <<materiales y suministros>>, <<transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas>>, y <<bienes muebles, inmuebles e intangibles>> (ver Anexo 1).

Para el tercer trimestre de 2015, el monto de las aportaciones ejercidas fue del orden de los 10,741.34 MDP; la desagregación por capítulo de gasto permite identificar que el 94.2 por ciento de los recursos se dedica a <<servicios personales>> y que se dispone de una participación del 5.8 por ciento para el gasto operativo e inversión: capítulos 2000 <<materiales y suministros>>, 3000 <<servicios generales>>, 4000 << Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas >> y 5000 << Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles>>. Estos porcentajes son congruentes con lo manifestado por el personal responsable del Fondo, en las entrevistas de trabajo ya referidas (ver respuesta 2).

Las fuentes de información utilizadas son las proporcionadas por la Secretaría de Educación y, en gran medida, corresponden a los informes trimestrales de los avances financieros que son informados a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda identificado como PASH; actualmente designado como Sistema de Formato Único (SFU).

Por la naturaleza del Fondo (ver respuesta 2) los criterios de distribución de los recursos, establecidos en el marco normativo de operación del Fondo, son

congruentes con la distribución de los recursos por capítulos y conceptos de gasto (Anexo 1). Significa que la prioridad es la nómina de personal docente, situación que se refleja en una participación porcentual mayoritaria en este rubro: un poco más de nueve pesos de cada diez se aplican a este concepto de gasto.

4. ¿Cuáles son las otras fuentes de financiamiento con las cuales en la entidad federativa se atiende las necesidades detectadas en la prestación de los servicios a los cuales los recursos del fondo contribuyen?

De la revisión de las evidencias documentales se concluyó que el estado contó con las siguientes fuentes adicionales de financiamiento para 2014, provenientes de programas federales, además del presupuesto estatal (ver Anexo 2):

1. PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA.
2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES.
3. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA (Adicional para Programa Educación de Discapacitados
4. PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL.
5. PROYECTO: NOCHES LITERARIAS DE SABERES INDÍGENAS EN APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.
6. PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA.
7. EDUCACIÓN INICIAL.
8. PROYECTO: CREANDO ACCESOS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
9. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA.
10. PROYECTO: APOYO PARA LA MEJORA DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LAS MATEMÁTICAS (META 1).
11. PROYECTO: DESARROLLO CURRICULAR PREESCOLAR (META 2).
12. PROYECTO: DESARROLLO CURRICULAR SECUNDARIAS (META 2).
13. PROYECTO: DESARROLLO CURRICULAR PRIMARIAS (META 2).
14. PROYECTO: FOMENTO A LOS PROCESOS DE ESTUDIOS DE UNA SEGUNDA LENGUA (INGLÉS) (META 3).
15. PROGRAMA ESCUELA SEGURA.
16. PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO.
17. PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD.
18. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO.
19. ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PEEARE).
20. PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA PRÁCTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES DE 7o. Y 8o. SEMESTRES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

21. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS (PROMIN).
22. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODPD).
23. PROGRAMA DE BECAS PARA MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS.
24. PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DOCENTE.

El análisis de cifras con base en el presupuesto ejercido por fuente de financiamiento, permitió identificar que del 100 por ciento de los recursos ejercidos en el estado para educación (25,790.29 MDP), resultado de la suma de todas las fuentes de financiamiento, las aportaciones del Fondo son del orden de 17,327.61 MDP que representan una participación relativa del 67.18 por ciento.

Del análisis de las entrevistas a profundidad realizadas con el personal servidor público relacionado con el Fondo se refirió que la participación del Fondo en el pago de nómina es del orden de 90 por ciento. Esta cifra es congruente con las derivadas de las fuentes formales de información presupuestal.

5. ¿Cuenta el fondo con indicadores estratégicos para medir los resultados? Los indicadores tienen las siguientes características: relevancia, adecuado, monitoreable y si las metas permiten acreditar el avance en los objetivos.

La revisión de evidencia proporcionada y del informe trimestral de los avances físicos que se registra a través del Portal Aplicativo de la SHCP identificado como PASH; actualmente designado como Sistema de Formato Único (SFU), correspondiente al cuarto trimestre de 2014 (SFU, 2014),⁶ recuperado por INSAD en una búsqueda intencionada en la página de transparencia del estado http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/4_indicador_-_fondo_de_aportacion_para_educacion_basica_y_normal_faeb_0.pdf, permitió identificar tres indicadores estratégicos para medir los resultados del FONE (FAEB en 2014): 1) Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica, 2) Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FAEB) y, 3) Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FAEB, para los niveles de Fin, Propósito y Componente, respectivamente (ver anexo 3) (SFU, 2014).

Estado de Jalisco
Indicadores Estratégicos del FONE (FAEB), 2014

Resumen Narrativo	Indicadores	Clasificación
Fin Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	1. Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	Estratégico
Propósito Los niños y niñas tienen acceso a los servicios de educación básica y completan sus estudios.	2. Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FAEB).	Estratégico
Componente Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FAEB.	3. Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FAEB.	Estratégico

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Trimestral de Avances del Sistema de Formato Único de la SHCP, Jalisco. México. (SFU, 2014)

La valoración de los indicadores se realiza en función del informe trimestral de avances del Sistema de Formato Único (SFU), (SFU, 2014), debido a que no se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para 2014. Cabe

⁶ Es importante considerar que, con base en lo informado por el estado, los indicadores que se incluyen en el SFU-PASH fueron establecidos por la SEP de manera autónoma; no se ocuparon mecanismos de socialización o consulta alguno.

mencionar que estos indicadores se mantienen para 2015, sólo con el cambio de nombre del Fondo: FAEB por FONE.

Se identificó que, aún cuando los tres indicadores se clasificaron como estratégicos, sólo el segundo y el tercero tienen esa condición, ya que su focalización en la atención de la eficiencia terminal y de la cobertura, permiten medir un alcance a mediano y largo plazos. El primer indicador no se clasifica como estratégico dado que el esfuerzo comprometido es mínimo (logro educativo insuficiente) y no permite una valoración adecuada con resultados esperados a largo plazo que corresponden al nivel de Fin.

Si bien los tres indicadores son claros en cuanto a los objetivos a alcanzar, el primero de ellos mide de manera parcial y limitada el objetivo del FONE al enfocar sus resultados a un instrumento de evaluación (EXCALE), por lo que no se demuestra cómo y de qué manera se alcanza el objetivo del FONE, ni se justifica la razón de ser del Fondo. En este mismo contexto, el Fondo mostró evidencias en donde ha comunicado que dicho indicador no es de utilidad para medir los objetivos del FONE.

En las fichas técnicas proporcionadas, no se identificaron los medios de verificación, para analizar si los tres indicadores son monitoreables y medibles. No obstante, su monitoreo pudiera ser posible a partir de fuentes de información sugeridas como el explorador EXCALE del INEE, para el primer indicador, y los informes de Panorama Educativo emitidos también por el INEE, para el segundo y tercer indicador.

De acuerdo con la revisión del Informe Trimestral de Avances (SFU, 2014), se considera que las metas de los indicadores de nivel de Fin y de Propósito son adecuadas, permiten acreditar el grado de avance de los objetivos de estos niveles de la MIR. Para el indicador de nivel de Fin, no se programó meta.

En general, se dispone de indicadores estratégicos que están orientados a resultados y permiten medir los avances en la entrega de los bienes y servicios que proporciona el Fondo, de acuerdo con su finalidad. Sin embargo, debe considerarse que sólo los indicadores de Propósito y de Componente pueden clasificarse como estratégicos. El indicador de Fin corresponde más a un nivel de componente o de actividad. Los indicadores de nivel de Propósito y Componente están orientados a medir los resultados y son útiles para la toma de decisiones a partir de consideraciones de los resultados esperados y obtenidos.

6. ¿Cuenta el fondo con indicadores de gestión para medir los procesos? Los indicadores tienen las siguientes características: aporta al propósito del fondo, suficiencia, monitoreable y, si las metas permiten acreditar el avance en los objetivos.

La revisión de la evidencia proporcionada y del informe trimestral de los avances físicos del SFU (ver respuesta 5), permitió identificar tres indicadores de gestión para medir los resultados del FONE (FAEB en 2014): 1) Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar, 2) Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria y, 3) Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria, todos a nivel Actividad (SFU, 2014) (ver anexo 3).

Estos tres indicadores se relacionan directamente con el Propósito del Fondo definido como “Los niños y niñas tienen acceso a los servicios de educación básica y completan sus estudios”. La vinculación se da a partir de que los recursos del Fondo que se destinan a educación preescolar, primaria y secundaria son, fundamentalmente, para el pago de nómina; en consecuencia, contribuyen al acceso de los niños y niñas a los servicios de educación básica.

Estado de Jalisco
Indicadores de Gestión del FONE (FAEB), 2014

Resumen Narrativo	Indicadores	Clasificación
Recursos del FAEB en educación preescolar. (En todas las vertientes de atención).	1. Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	Gestión
Recursos del FAEB en educación primaria. (En todas las vertientes de atención).	2. Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	Gestión
Recursos del FAEB en educación secundaria. (En todas las vertientes de atención).	3. Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	Gestión

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Trimestral de Avances del Sistema de Formato Único de la SHCP, Jalisco. México. (SFU, 2014)

La valoración de los indicadores se realiza en función del informe trimestral de avances del Sistema de Formato Único (SFU), (SFU, 2014), debido a que no se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para 2014. Cabe mencionar que estos indicadores se mantienen para 2015, con el cambio de nombre del Fondo, FAEB por FONE y un cambio en el nombre del indicador, respetando el mismo método de cálculo.

Se determina que los indicadores son adecuados dado que es posible medir el cumplimiento de los recursos programados para cada uno de los niveles educativos. En la ficha técnica no se establecen medios de verificación de estos indicadores por lo que, al igual que los estratégicos, no pueden ser monitoreables.

Se considera que la meta establecida para estos indicadores y los plazos de medición anual, no son adecuados y pertinentes, no generan información relevante y oportuna sobre los procesos de gestión del FONE, ni constituyen un apoyo para la toma de decisiones.

En conclusión, se considera que estos indicadores son adecuados; sin embargo, su periodicidad anual, no permite contar información para la oportuna toma de decisiones.

4.2 Operación.

7. Describa el o los procesos generales⁷ en la asignación de las aportaciones del fondo, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

La evidencia documental entregada por el estado permite identificar que para la asignación de las aportaciones del FONE en el estado de Jalisco, la SHCP y la SEP comunican, mediante oficio,⁸ a las autoridades educativas locales los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”. Dicho documento explica que “la transferencia de los recursos del Gasto de Operación se realizará en cada ejercicio fiscal conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones para entidades Federativas y Municipios, que se publica en el DOF”. Las autoridades educativas locales a su vez transmiten esta información a los operadores del Fondo.

La evidencia documental también permitió identificar que el proceso de asignación de las aportaciones del Fondo en el estado de Jalisco está incluido en la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal, en el mes de agosto del año anterior al ejercicio fiscal. Para ello, el estado cuenta con un Sistema de Programación y Presupuesto, basado en la Metodología de Marco Lógico, que permite la carga de la MIR, el registro de variables y el registro de indicadores de los programas estatales relacionados con el Fondo;⁹ lo anterior, fue confirmado por el personal servidor público durante la entrevista profundidad.

Cabe mencionar, que en el Manual de Programación y Presupuesto 2016, se pudo observar que el estado emplea el proceso presupuestario basado en resultados, para la integración del anteproyecto de presupuesto.¹⁰

⁷ Se sugiere tomar como base el Proceso Presupuestario para Resultados: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio No. 801.1-043; Secretaría de Educación Pública, Oficio No. OM/0938/2014, con fecha del 30 de diciembre de 2014.

⁹ Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. Gobierno del estado de Jalisco. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

¹⁰ Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) (2015). Manual de Programación y Presupuesto 2016. Guía Metodológica. México.

Asimismo, los funcionarios entrevistados explicaron, que una vez se entrega el anteproyecto, esperan recibir en el mes de enero la aprobación del presupuesto. En el momento en que reciben el oficio de notificación, por parte de la SEP y la SHCP, en el que se informa el presupuesto autorizado, con un calendario quincenal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado (SEPAF) comunica cómo se va a distribuir (calendarizar) el recurso.

Finalmente, de forma quincenal, se hace un proceso de captura de nómina (pre-nómina: licencias, bajas, altas, <<movimiento de personal>>), se cierra el periodo de captura y se envía al órgano central para que se realicen los pagos correspondientes.

A manera de resumen se puede decir que son tres los procesos generales que están relacionados con la operación del FONE en el estado de Jalisco, en los cuales intervienen tanto la SEP y la SHCP, como la SEPAF (Anexo 4):

1. Entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal.
2. Notificación del presupuesto asignado.
3. Distribución del recurso.

8. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables federales y estatales del fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del fondo?

La evidencia documental entregada por la entidad federativa permite establecer que sí existe coordinación entre las áreas responsables de los procesos generales de aplicación de las aportaciones federales del FONE en el estado de Jalisco, tanto a nivel federal como estatal.

La comunicación se realiza de forma oficial a través de documentos escritos (oficios) entre las diferentes dependencias. Tal es el caso de la comunicación con la SEP federal, la Secretaría de Educación del estado y la SEPAF. Estas evidencias dan cuenta de la coordinación y la comunicación constante que mantienen estas dependencias para efectos de la asignación y distribución de los recursos del FONE en el estado.

Adicionalmente, en el Manual de Organización y en el Organigrama de la Secretaría de Educación del estado se describe la relación y las funciones de los participantes en los procesos generales de aplicación de los recursos de las actividades de la secretaría; en estos procesos están incluidos los aspectos relacionados con la operación del FONE.

Asimismo, durante la entrevista a profundidad con el personal servidor público, se percibió que las diferentes áreas responsables del Fondo en el estado, tienen claridad sobre los procesos generales de aplicación de los recursos. Al investigar de forma específica sobre la posible problemática (cuellos de botella) relacionada con la operación o recepción de aportaciones federales del Fondo como resultado de una inadecuada coordinación, se manifestó que no se había identificado problema alguno.

- 9. ¿Cuenta la entidad con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad relacionadas con los objetivos del fondo? Los mecanismos cuentan con las siguientes características: a) Están estandarizados. b) Están apegados al documento normativo del fondo. c) Se articulan con los procesos de planeación y programación federal de asignación de los recursos a las entidades federativas.**

No se encontró evidencia documental en la que se registren los mecanismos específicos de planeación para la atención de las necesidades identificadas en la entidad federativa relacionadas con los objetivos del FONE; por lo tanto, no es posible determinar si dichos mecanismos están estandarizados y/o apegados a la normatividad del Fondo, y si se articulan con los procesos de planeación y programación federal de asignación de los recursos a las entidades federativas.

Por otra parte, los responsables de la operación del Fondo en la entidad federativa expresaron que si bien no se cuenta con un esquema de planificación específico para los recursos del FONE, sí se tiene la normatividad estatal que establece las reglas, metodología, calendarios y seguimiento para los programas presupuestarios que prevén los recursos para la atención de las obligaciones y actividades del Gobierno del Estado; programas dentro de los cuales está incluida la ministración de los recursos del FONE. Dichas reglas, metodología, calendarios y seguimiento están alineadas a la normatividad aplicable.

10. ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del fondo?

La evidencia documental permitió identificar que en la distribución del Ramo 33 se destinaron 292,583,472,824 pesos para el FAEB en el año 2014 para todas las entidades federativas, los cuales se ministran dos veces al mes, de acuerdo a la calendarización establecida para ello. Se identificó el monto del recurso asignado para el FAEB en Jalisco en forma calendarizada; se asignaron \$17,092,812,176 pesos, no se desagrega por concepto de gasto. (SHCP, 2013)

Asimismo, la evidencia también permitió identificar que en la distribución del Ramo 33 se destinaron 330,325,823,796 MDP para el FONE en el año 2015, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera en el estado de Jalisco: (SHCP, 2014)

Estado de Jalisco
Distribución de los recursos del FONE por concepto de gasto 2015
(pesos)

	Recursos del Ramo 33 para las entidades federativas	Jalisco
Servicios Personales	\$298,886,341,193	\$16,225,825,214
Otros de Gasto Corriente	\$10,749,607,402	\$258,802,136
Gasto de Operación	\$12,012,945,449	\$592,289,693
Fondo de compensación	\$8,676,929,752	S.D.
TOTAL	\$330,325,823,796	\$17,076,917,043

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (SHCP, 2014)

La ministración de los recursos correspondientes a los servicios personales se realiza dos veces al mes de acuerdo a la calendarización establecida; en el caso de los gastos de operación y otros de gasto corriente, la ministración se realiza una vez al mes y de acuerdo con el calendario que se comunica al iniciar el ejercicio fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que tanto para 2014 como para 2015 la programación ha sido congruente con la disponibilidad de los recursos presupuestales asignados al FONE (o el FAEB en 2014) en Jalisco. También, en la entrevista a profundidad el personal servidor público expresó que no hay contratiempos con la entrega y recepción de los recursos, lo que significa que la ministración se realiza en tiempo y forma y se cumple con la calendarización establecida.

11. ¿Cuáles son los retos que se enfrentan las instancias estatales y federales en la transferencia de los recursos del fondo y qué estrategias han implementado los responsables de los fondos de los diferentes niveles?

La evidencia documental no permite identificar si las instancias estatales y federales tienen dificultades para la transferencia de los recursos del FONE en el estado de Jalisco; sin embargo, durante la entrevista a profundidad con el personal servidor público, éstos expresaron que no existen problemas para la recepción de los recursos, ya que las aportaciones llegan de manera oportuna.

Es relevante considerar que, a partir del inicio de la operación del FONE (enero 2015), el estado se responsabiliza de los movimientos (altas y bajas) del personal y de la elaboración del todo el proceso de pre-nómina y nómina correspondiente con una periodicidad quincenal. Esta información es enviada a las globalizadoras para el depósito correspondiente a las cuentas individuales de cada uno de los nombres contenidos en la nómina autorizada. Es decir, el estado se responsabiliza de la determinación de “a quién pagar” y las instancias federales “pagan”. Derivado de las entrevistas se menciona que este proceso se ha llevado a cabo sin mayor contratiempo ni problema alguno.

De forma complementaria, el personal entrevistado opinó que el mayor reto es la disminución en el monto asignado para la educación básica y normal, después del acuerdo por el cual se modificó la distribución de los recursos del FAEB al FONE, lo que ha derivado en una disminución del personal para la atención de las necesidades educativas del estado, especialmente en el nivel básico.

12. ¿Se cuentan con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?

La evidencia documental proporcionada por el estado permitió identificar que existe coordinación y buena comunicación entre las diferentes áreas a nivel federal y estatal responsables de la operación de los recursos del FONE en Jalisco, por lo tanto se puede concluir que mediante las comunicaciones oficiales el estado da seguimiento a la ejecución de las aportaciones.

Adicional a ello, no se contó con evidencia documental que permita identificar otros mecanismos de seguimiento. Durante la entrevista a profundidad con el personal servidor público se pudo percibir que el estado sí cuenta con mecanismos de seguimiento y que los recursos recibidos se están destinando al pago de la nómina del personal docente, de acuerdo al objetivo establecido; sin embargo, no hay evidencia documental que lo respalde.

4.3 Sistematización de la información y rendición de cuentas.

13. ¿Cómo se valida la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras?

Durante la entrevista a profundidad el personal servidor público explicó que para validar la información que se reporta a la SHCP se realiza una pre-validación, y posteriormente corresponde a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del estado (SEPAF) la validación como tal.

Lo anterior se confirmó con la evidencia documental proporcionada por el estado, la cual permitió identificar que la pre-validación del avance físico de los indicadores de la MIR y avance financiero de las aportaciones del FONE, se realiza de manera interna en una plantilla de formato Excel, y posterior a ello la SEPAF valida la información en el módulo en línea de Seguimiento y Control del Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP.

Debe tenerse presente que no se contó con información que permita identificar si la entidad federativa, enfrenta problemas con la calidad, consistencia y reporte de la información en el SFU, ni se contó con un proceso documentado que permita describir el proceso de validación que lleva a cabo la entidad federativa; en consecuencia, no es posible valorar la consistencia entre el proceso y lo establecido en la normatividad aplicable.

14. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables de los fondos en las entidades federativas para sistematizar la información del fondo?

La evidencia documental permitió identificar que el estado de Jalisco cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) para sistematizar la información correspondiente al FONE. El SIIF permite a la dependencia y usuarios del presupuesto generar el ejercicio del gasto a través de la captura y emisión de las solicitudes de pago, las cuales se convierten en forma instantánea en afectaciones presupuestales y pólizas contables al mismo tiempo. No se cuenta evidencias que permitan identificar cuáles son las áreas responsables que participan en la sistematización de la información, y si los responsables de los sistemas reciben capacitación.¹¹

La información capturada en el SIIF se organiza de acuerdo a las siguientes categorías:

- Ingresos
 - Planeación, Programación y Presupuestación
 - Presupuesto comprometido
 - Adecuación presupuestal
 - Organismos Públicos
 - Fuentes de Financiamiento
- Egresos
 - Ejercicio Presupuestal
 - Caja general
 - Información a beneficiarios
 - Fondo Revolvente
 - Participaciones a Municipios
 - Control de Documentos
 - Inversión Pública
 - Facturación 220
 - Cuentas en Administración
 - Arrendamiento de Inmuebles

¹¹ Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. Gobierno del estado de Jalisco. Captura de pantalla del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Como buena práctica se identifica que en el estado se cuenta con una plataforma informática en línea en la que se registra la operación y resultados de las aportaciones del Fondo.

15. ¿Las áreas responsables del fondo en las entidades federativas y los municipios cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

La evidencia documental permitió identificar que el estado de Jalisco cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. En el SIIF se reportan los:

- Detalles de los movimientos comprometidos/ejercidos por clave presupuestal
- Avances presupuestales por clave presupuestal
- Avances presupuestales por objeto del gasto

Lo anterior fue confirmado durante la entrevista a profundidad, en la cual el personal servidor público expresó que el estado cuenta con una plataforma en línea en la que se registra la operación y resultados de las aportaciones del Fondo.

Adicionalmente, la revisión de la página de transparencia del estado permitió identificar que se cuenta con un apartado específico <<Informes de Indicadores>>, http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/indicadores-de-ramo-33, en la cual se difunden los Informes Trimestrales de Avances del Sistema de Formato Único (SFU), que contienen los indicadores comprometidos.

Como área de oportunidad se identifica la necesidad de integrar un apartado específico para el FONE en la página de transparencia de la Secretaría de Educación del estado.

Cabe mencionar que no se encontró la publicación de los Informes Trimestrales de Avances Financieros del formato SFU, ni de informes de evaluaciones o de auditorías realizadas al Fondo o si se da seguimiento a éstas. Tampoco se contó con información que permitiera verificar si el FONE cuenta con solicitudes de información sobre el uso de los recursos, y el estado que estas guardan.

4.4 Resultados.

16. ¿Cuenta el fondo con mecanismos para documentar sus resultados? La mecanismos para documentar se refieren a las siguientes categorías: a) Indicadores de la MIR. b) Informes. c) Evaluaciones del desempeño.

A partir de las evidencias proporcionadas y del Informe Trimestral de Avances del Sistema de Formato Único (SFU) del cuarto trimestre de 2014 (SFU, 2014), se identifica que el FONE en el estado de Jalisco, cuenta con información relacionada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) considerada de cobertura estatal para los ciclos 2014 y 2015. Está integrada por seis indicadores: uno a nivel de Fin; uno a nivel de Propósito; uno a nivel de Componente y, tres a nivel de Actividad. Las evidencias documentales disponibles no permitieron tener una visión integral de la MIR (representación de cuatro renglones por cuatro columnas) que permitiera analizar las lógicas vertical y horizontal (lógica interna) del Fondo. Es decir, que se pudiera observar la relación entre el cumplimiento de objetivos de los diferentes niveles de la MIR con los supuestos para verificar que se lograra el objetivo superior y de esa forma comprobar la lógica vertical de la MIR. Tampoco se pudo analizar la relación entre los medios de verificación, los indicadores y los objetivos de los diferentes niveles para comprobar la lógica horizontal de la MIR. Ambas lógicas, permitirán verificar si se cumple la lógica interna de la MIR del Fondo.

Los documentos proporcionados corresponden a pantallas (imágenes en PDF) del Sistema de Formato Único de la SHCP. Se observan campos que refieren el nombre del indicador, nivel, tipo de indicador y método de cálculo. Se infiere que pueden existir campos adicionales que describan otros metadatos de los indicadores. Con base en estos elementos no es factible afirmar que el FONE sí cuenta con la documentación de resultados a través de la MIR.

Adicionalmente, se proporcionó un documento (en formato Excel) que se identifica como MIR 2015 de la Secretaría de Educación; se hace la consideración que esta MIR corresponde a la estructura central estatal con apoyo del FONE. Contiene elementos asociados con matrices de indicadores para resultados para cada uno de los programas presupuestarios de aplicación estatal; no para el Fondo.

En la evidencia documental proporcionada, no se identificó elemento alguno que permita comprobar si el Fondo documenta sus resultados en algún tipo de informe o de resultados de evaluación del desempeño.

17. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores estratégicos y de gestión?

El informe trimestral de los avances físicos que se registra a través del Portal Aplicativo de la SHCP identificado como PASH; actualmente designado como Sistema de Formato Único (SFU), correspondiente al cuarto trimestre de 2014 (SFU, 2014), recuperado por INSAD en una búsqueda intencionada en la página de transparencia del estado. El análisis de los resultados de los indicadores para el ejercicio presupuestal 2014 muestra que: (Anexo 5).

- Para el indicador de nivel de Fin “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica”, no se tiene meta registrada. Cabe mencionar que en el Informe Trimestral de Avances del SFU se hace referencia a que el responsable del registro del avance de este indicador es la Administración Pública Federal. Adicionalmente, en archivo de excel relacionado con los avances de las metas 2014-2015 proporcionado por el estado, se aclara que para el año 2014 no se solicitó este dato para incluirlo en el Portal Aplicativo de la SHCP. Para la programación 2015 sí se solicitó este dato, aunque en su momento se hizo la aclaración con la instancia estatal que es el enlace con la SHCP, de que la prueba EXCALE ya no se aplicaría en el año 2015, por lo que era innecesario e irrelevante incluir meta alguna para EXCALE. (AI, S/F)
- Para el indicador de nivel de Propósito “Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)”, se estableció una meta anual de 89.90 por ciento y se alcanzó el 100.78 por ciento, con una variación del 0.78 por ciento con respecto a la meta programada, que lo ubica en el rango de cumplimiento adecuado.
- El indicador de nivel de Componente “Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FAEB”, tuvo un logro de 99.79 por ciento, con una variación de -0.22 por ciento en relación la meta establecida en 96.40 por ciento, lo que lo posiciona en el rango de cumplimiento adecuado.

- El indicador de nivel de Actividad "Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar", tuvo un logro de 100.63 por ciento, en relación la meta establecida en 15.80 por ciento. Su cumplimiento se considera adecuado.
- El indicador de nivel de Actividad "Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria", tuvo un logro de 83.73 por ciento en relación la meta establecida en 46.10 por ciento. Lo que lo ubica en un rango de cumplimiento de riesgo; su avance es menor al 90 por ciento.
- El indicador de nivel de Actividad "Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria", tuvo un logro de 102.24 por ciento en relación la meta establecida en 31.30 por ciento. Su cumplimiento se considera adecuado.

No se contó con evidencias sobre el avance de los indicadores de la MIR 2013, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Cabe mencionar que las metas y el porcentaje de avance de su cumplimiento, reportados por el estado en el archivo de excel sobre el avance de los indicadores, (AI, S/F) difieren de lo reportado en el Trimestral de Avances del SFU; se recomienda la revisión de estas diferencias.

18. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?

La evidencia presupuestal proporcionada muestra que el presupuesto original en 2014 fue del orden de \$17,092.81 millones de pesos (MDP); el modificado fue de \$17,880.57 MDP y representa un aumento del 4.61 por ciento. Del presupuesto modificado se ejercieron \$17,327.18 MDP que representa una eficacia presupuestal,¹² a nivel global, del 96.9 por ciento, se considera adecuada (ver Anexo 6, 2014). (BDP, 2014)

Al analizar el ejercicio presupuestal por capítulo de gasto se observa que el nivel de eficacia al cierre de 2014 es adecuado en tres capítulos de gasto (1000, 2000 y 3000) el primero, con logros superiores al 97 por ciento; el segundo, muy cercano al 92 por ciento y, el tercero, del 91 por ciento. Los capítulos 4000 y 5000 reflejan una eficacia que se recomienda sea revisada en función de la calendarización presupuestal: los dos, por déficit con eficacias menores al 90 por ciento. No se contó con evidencia documental o explicación alguna que permitieran determinar las causas de la baja eficacia registrada.

En otro orden de ideas, al comparar el monto de los recursos totales ejercidos (\$25,790.29 MDP) para educación en el estado, con el monto ejercido del FONE en ese mismo año (\$17,327.18 MDP) se observa que representa el 67.18 por ciento: un poco más de uno de cada dos pesos proviene del Fondo (ver respuesta 4).

Para 2015, las aportaciones federales del FONE para el estado son de \$17,076.4 MDP. Los recursos ejercidos al tercer trimestre de 2015 son del orden de \$10,741.34 MDP, que representa una eficacia presupuestal del 62.9 por ciento (ver Anexo 6 2015); este valor se considera inadecuado, de acuerdo con el calendario estatal al mes de septiembre de 2015 debería haberse ejercido el 71.4 por ciento del presupuesto aprobado (SHCP, 2015).

Si fuera comparable el presupuesto aprobado (original) de 2014 con el modificado de 2015 para el Fondo, se observa que prácticamente es del mismo monto: no hubo incremento alguno a pesar de la inflación registrada. Si se compara el modificado de 2014 con el modificado de 2015, se observa que hay una reducción del -4.5 por ciento. Implicaría que el cambio del FAEB al FONE significó una reducción importante en los recursos asignados al estado: 803.66 MDP.

¹² Se entenderá por eficacia presupuestal como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien. (CONEVAL 2015, p. 26)

Al analizar el ejercicio presupuestal de 2015 por capítulo de gasto se observa que el nivel de eficacia a septiembre de 2015 es aceptable sólo en el capítulo de gasto 3000, que se ubica en el rango del 75 por ciento. Los capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000 reflejan una eficacia que se recomienda sea revisada en función de la calendarización presupuestal: los cuatro, por déficit, particularmente llaman la atención los capítulos 2000 y 5000, cuya eficacia presupuestal es muy baja. No se contó con evidencia documental o explicación alguna que permitieran determinar las causas de la baja eficacia registrada.

La distribución de las aportaciones por conceptos de gasto para 2014 y 2015 se presenta en el Anexo 6 de esta evaluación.

Cuadro 1
Estado de Jalisco
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Presupuesto modificado y ejercido y eficacia presupuestal 2014-2015
(Millones de pesos)

Capítulo de gasto	2014 FAEB			2015 (Tercer trimestre) FONE		
	Recursos totales		Eficacia presupuestal	Recursos totales		Eficacia presupuestal
	Ppto. Modificado	Ppto. Ejercido	(%)	Ppto. Modificado	Ppto. Ejercido	(%)
1000: Servicios personales.	\$17,272.99	\$16,796.80	97.24	\$16,124.83	\$10,121.98	62.77
2000: Materiales y suministros.	\$114.85	\$105.58	91.93	\$87.03	\$22.82	26.22
3000: Servicios generales.	\$317.22	\$288.78	91.03	\$742.73	\$561.20	75.56
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y Otras ayudas.	\$108.95	\$78.49	72.04	\$53.07	\$32.95	62.09
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$66.56	\$57.53	86.43	\$69.25	\$2.39	3.45
6000: Inversión pública.	-	-	-	-	-	-
7000: Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-
Totales	17,880.57	17,327.18	96.91	17,076.91	10,741.34	62.90

Fuente: Elaboración propia con base en: Bases de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2014-reporte PASH (BDP, 2014) y FONE avance 3er trimestre 2015-reporte PASH (BDP, 2015).

Por otra parte, se llevó a cabo un análisis respecto al cambio en las variables de la fórmula del FONE de 2014 (FAEB) al 2015 utilizando las modificaciones de la Ley de Coordinación Fiscal; se identificó que para ambos años, el monto del Fondo

está determinado por el número de plazas inmediatas al año anterior, con las erogaciones correspondientes a remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social.

El cambio fundamental, resultado de la transición del FAEB (2014) al FONE (2015), se da en el establecimiento de una definición específica para el gasto operativo;¹³ se observó que el gasto operativo depende de la participación de la entidad federativa en la matrícula potencial nacional¹⁴ en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo, en consecuencia, a mayor participación en la matrícula potencial nacional, mayores serán los recursos por concepto de gasto operativo que pueda recibir la entidad, y viceversa.

¹³ Monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa (Jalisco).

¹⁴ Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

19. ¿Cuál es la contribución de los recursos del fondo en la atención de las necesidades de la entidad?

En la revisión de las evidencias documentales base de la evaluación no se identificó, de forma explícita, la definición de objetivos para el Fondo. La interpretación de los mandatos de ley (LCF y LGE) permite inferir que coadyuva con la prestación de servicios educativos. Este objetivo se implementa en el estado, con la participación del FONE, a través del apoyo de necesidades relacionadas con el pago de nómina y el gasto operativo (ver respuesta 1) que requiere la prestación de servicios educativos. Esto es congruente con las razones (necesidades) que originaron la creación del Fondo y que está normado en los lineamientos correspondientes; de igual manera, se identificó que los criterios de distribución de los recursos del Fondo se definen desde la propia concepción jurídica establecida en la normatividad: financiar la nómina de las plazas transferidas a los estados (ver respuesta 2).

La contribución del Fondo a las necesidades estatales es de la mayor relevancia: el 96.9 por ciento de los recursos del FONE se dedican al pago de nómina y un 3.1 por ciento al gasto operativo (ver respuestas 3 y 18). También representa que, un poco menos de siete de cada diez pesos que se aplican para el pago de nómina de todo el personal de educación estatal, son aportados por el Fondo (ver respuesta 4).

Se identificó como un área de oportunidad la descripción de los procesos generales que se utilizan para la asignación de las aportaciones federales, así como la identificación de las áreas responsables en sus diferentes etapas (ver respuesta 7).

Se observó que el Fondo cuenta con mecanismos para documentar sus resultados; si bien no se tuvo acceso a la MIR federal del Fondo, se identificó que documenta sus resultados con base en los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en ella, identificados en el formato SFU. Sin embargo, no se han realizado evaluaciones externas; éstas deben ser implementados bajo un modelo sistematizado y, fundamentalmente, deben construirse términos de referencia que permitan que la evaluación sea realmente un proceso de investigación para la acción (ver respuesta 16).

Los resultados obtenidos en 2014 para cuatro de los indicadores estratégicos y de gestión muestran un comportamiento adecuado con respecto a las metas planeadas para 2014. Para el indicador de nivel de Fin, no se definieron metas y el

indicador de nivel de actividad relacionado con los recursos destinados a educación primaria, muestra un comportamiento en nivel de riesgo: su logro se encuentra por debajo del 90 por ciento de cumplimiento.

Desde la perspectiva de los recursos presupuestales, fue posible conocer la inversión total que se realizó en 2014 en materia de educación en el estado; se identificaron las fuentes de financiamiento complementarias de financiamiento. (ver respuestas 3, 4 y 18).

5. Conclusiones

Con base en el análisis de las cuatro temáticas que integran esta evaluación piloto, a continuación se describe una síntesis de los resultados identificados en cuanto al diseño, la operación, la información y los resultados obtenidos en el FONE en el estado de Jalisco. Estas conclusiones y recomendaciones muestran una clara idea de las fortalezas y de las áreas de oportunidad que tiene el Fondo. Es evidente que éstas están asociadas con las evidencias documentales que fueron proporcionadas; una utilidad inmediata es la identificación de documentales que permitan fortalecer el proceso de valoración y, en consecuencia, los resultados por obtener.

Diseño

Se identificó que las necesidades derivadas de la prestación de servicios a los cuales los recursos del FONE contribuyen, de forma directa, son: 1) apoyar el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas al estado de Jalisco para la educación básica y demás modalidades, y 2) apoyar los gastos de operación relacionados con la prestación de servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, educación normal y demás para la formación de maestros. El 96.9 por ciento de los recursos del Fondo se destinan a nómina, mientras que sólo un 3.1 por ciento se aplica a gasto operativo.

Se observó un esfuerzo para definir necesidades prioritarias que pueden relacionarse con las aportaciones federales; sin embargo, no se identificó de forma explícita, los objetivos del Fondo en los documentos normativos del estado.

La lectura de los objetivos del FONE a partir de la normatividad referenciada en la LCF, la LGE y los Lineamientos del Fondo, supone una vinculación adecuada con las necesidades educativas del estado. No obstante, los recursos del Fondo, y la forma en la que estos se distribuyen es insuficiente para atender la calidad y la equidad educativa, aspectos prioritarios en el cumplimiento del artículo tercero constitucional.

La investigación de gabinete también permitió observar que en el estado de Jalisco no se definen explícitamente los criterios específicos sobre el destino de los recursos del FONE. Se asume que éstos se alinean a la normatividad federal, específicamente, a la LCF, la LGE y los Lineamientos para el gasto, así como en documentos de carácter local como el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.

Por otra parte, se identificó que el Fondo no cuenta con una visión integral de la Matriz de Indicadores para Resultados (representación de cuatro renglones por cuatro columnas), por lo que se asume que el proceso de evaluación del desempeño del Fondo es ineficiente. Se dispuso de imágenes en formato PDF de <<fichas técnicas de indicadores>> que parecen corresponder a pantallas de un sistema de cómputo. Se observan campos que refieren el nombre del indicador, nivel, tipo de indicador y método de cálculo; se infiere que pueden existir campos adicionales que describan otros metadatos de los indicadores.

Se identificaron dos indicadores estratégicos claramente definidos: cobertura y eficiencia terminal, los cuales poseen una visión a largo plazo. En específico, el indicador de nivel Fin se clasifica como estratégico, lo cual se considera inadecuado por la visión cortoplacista al basar su cumplimiento en un instrumento de evaluación (EXCALE) y un nivel de compromiso limitado (logro insuficiente).

En los indicadores de gestión se observó que las fichas técnicas no indican las actividades específicas a las que se van a destinar los recursos para los diferentes niveles educativos. Ni los indicadores estratégicos, ni los de gestión establecen medios de verificación que permitieran corroborar el cálculo de los indicadores. A partir del nivel de Propósito los indicadores tienen metas establecidas que permitan valorar el desempeño del Fondo.

Finalmente, los cuellos de botella que obstaculizan el ejercicio adecuado de los recursos del Fondo tienen que ver con la reducción del presupuesto del FONE para el pago de plazas, lo que ha ocasionado que el estado financie el pago de 180 de éstas. Asimismo, con la transición del FAEB al FONE, ya no se dispone del recurso que se generaba por concepto de vacancia, el cual se utilizaba para conservación y mantenimiento de la infraestructura. Finalmente, el incremento de

la concentración de la población en áreas de la periferia tiene como resultado que la demanda de los servicios educativos sea alta, y la infraestructura insuficiente.

Operación

El proceso de asignación y distribución de los recursos transferidos del FONE al estado de Jalisco inicia con la integración de un anteproyecto de presupuesto, que se captura en el Sistema de Programación y Presupuesto y que deben aprobar de manera conjunta la SEP y la SHCP, y notificarlo a la entidad federativa para que proceda a su aplicación. Esta primera parte del proceso está documentada en los “Lineamientos del Gasto de Operación del FONE”.

Una vez presentado y entregado el anteproyecto, se ministran los recursos de forma quincenal, mediante un proceso de captura de nómina y se envía al órgano central para que se realicen los pagos correspondientes.

A partir de la evidencia documental se identificaron tres áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso, a saber SEP, SHCP y SEPAF, las cuales trabajan de manera coordinada.

De igual forma, se identificó que no existen problemas para la recepción de los recursos federales en el estado, ya que las aportaciones llegan de manera oportuna. Sin embargo, no se cuenta con mecanismos de planeación para atender necesidades relacionadas con los objetivos del FONE, pero sí con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones.

De manera global, se puede concluir que el proceso general de operación del Fondo en el estado de Jalisco es comprensible para los operadores y está muy bien delimitado; hay claridad en las actividades que corresponden a cada una de las áreas responsables. La entidad federativa realiza debidamente la presentación de su anteproyecto y se ocupa de dar seguimiento a la ministración de los recursos, para que ésta suceda en tiempo y forma de acuerdo con la calendarización establecida y la normatividad aplicable.

Sistematización de la información y rendición de cuentas

En cuanto a la sistematización y rendición de cuentas, de manera general se concluyó que el estado de Jalisco sí cuenta con mecanismos para la validación de

la información que se reporta a la SHCP, para la sistematización de la información del Fondo y para la transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, algunos de ellos no están documentados.

Por un lado, la SEPAF realiza una pre-validación de la información que se reporta a la autoridad federal, la cual posteriormente se encarga de validar en el módulo en línea de seguimiento y control de la SHCP.

Por otra parte, el estado hace uso del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) para sistematizar la información correspondiente al FONE, así como para reportar el detalle de los movimientos correspondientes a los recursos comprometidos y ejercidos, y a los avances presupuestales. Asimismo, cuenta con una página de transparencia en la que se difunden los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión.

Resultados

En 2014, el Fondo ejerció un monto del orden de 17,327.2 MDP de un presupuesto modificado de \$17,880.57 MDP; significa una eficacia presupuestal del 96.9 por ciento. Para el tercer trimestre de 2015, el monto de las aportaciones ejercidas fue del orden de los 10,741.34 MDP de un total de 17,076.4 MDP asignados; representa una eficacia presupuestal del 62.9 por ciento.

Cabe destacar que el cambio del FAEB al FONE significó una reducción importante en los presupuestos modificados (2015 en relación con 2014) asignados al estado: 803.66 MDP.

Se refleja que no se cuenta con elemento alguno que permita comprobar si el Fondo documenta sus resultados en algún tipo de informe o de evaluaciones al desempeño. Los resultados del Fondo en los indicadores estratégicos y de gestión definidos son adecuados para cuatro de los indicadores, con respecto a la meta planteada; el indicador de nivel de Fin no tuvo meta programada y uno de los indicadores de nivel de Actividad obtuvo logros menores al 90 por ciento de cumplimiento. Asimismo, al no contar con medios de verificación, no es factible identificar las fuentes de información que permitan construir los indicadores para verificar los resultados.

Se observó que, en materia presupuestaria, para 2014, se desagregan por conceptos de gasto los presupuestos original, modificado y ejercido, lo cual permite el control para el ejercicio del recurso.

Con la evidencia proporcionada se determina que la forma en la cual se están ejerciendo los recursos en términos del diseño, operación y sistematización permite medir la contribución del Fondo en la atención de las necesidades en materia educativa del estado.

Conclusión Global

De lo anterior, se concluye que el proceso que llevó el cambio del FAEB al FONE en el estado de Jalisco ha tenido como resultado desequilibrios presupuestales significativos como consecuencia de una disminución presupuestal, pero también como resultado de un incremento de 180 plazas que, desde que se implementó el FONE, tiene que financiar el estado. Ésta se ha convertido en la principal problemática en el ejercicio del Fondo.

Asimismo, se observa una importante concentración de los recursos en el capítulo 1000, la cual imposibilita, prácticamente, que los recursos destinados a gastos de operación se vean reflejados en una mejora de la calidad educativa y de una mayor equidad.

La evidencia documental proporcionada determina que la forma en la cual se están ejerciendo los recursos en términos del diseño, operación y sistematización permite medir la contribución del Fondo en la atención de las necesidades en materia educativa del estado.

Principales Recomendaciones

Con base en el análisis anterior, así como en los criterios de diseño, operación, sistematización, transparencia y rendición de cuentas y, resultados, se realizan las siguientes consideraciones.

Se recomienda implementar documentos normativos para identificar clara y específicamente los objetivos del Fondo en la entidad federativa, así como también aquellos que definan criterios para el destino de los recursos. Estas medidas son viables toda vez que se posee la información, así como los conocimientos y la

experiencia cotidiana, reflejada en las entrevistas, para llevar a cabo su implementación.

El área responsable que se relaciona directamente con la implementación de estas recomendaciones es la Secretaría de Educación Pública de Jalisco a través de las siguientes instancias: coordinación de Planeación y Evaluación Educativa, dirección general de Planeación Educativa y la dirección de Recursos Humanos.

De forma general, se recomienda a la entidad federativa documentar los procesos de recepción, asignación, distribución, y operación de las aportaciones del Fondo, así como definir las áreas responsables involucradas en cada etapa de los procesos al interior de la entidad federativa.

Por otro lado, es necesario que el Fondo documente sus resultados en informes y en evaluaciones del desempeño. Asimismo, se recomienda el diseño de una página de transparencia específica para el Fondo, en el que se publique la normatividad relacionada con el Fondo, y sus principales resultados, informes de evaluaciones externas y de auditorías.

Bibliografía

1. AI (S/F) *Archivo de Excel con el avance de los indicadores para el periodo 2014-2015.*
2. BDP (2014), *Base de datos en Excel FAEB Informe definitivo 2014-reporte PASH.*
3. BDP (2015), *Base de datos en Excel FAEB Informe definitivo 2015-reporte PASH.*
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). *Ley de Coordinación Fiscal, Última Reforma.* Publicado en Diario Oficial de la Federación 11-08-2014.
5. Congreso del Estado de Jalisco (1997). *Ley de Educación del Estado de Jalisco.*
6. Congreso del Estado de Jalisco (2013). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
7. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (1993). *Ley General de Educación.*
8. Coneval (2010). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública.* México, D. F.
9. Coneval (2015). *Términos de Referencia para la Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo 33 General: FONE, FASSA y FAETA 2014-2015 en dos entidades federativas.* México, 2015.
10. DOF (2009). Diario Oficial de la Federación. *Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).*
11. ENLA (2013). Secretaría de Educación en Jalisco. *Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares 2012-2013. Educación Básica. Resultados Jalisco.* Disponible en:

http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx:8080/files/result_prog.asp?noStyle=&programa=enlace&alcance=entidad&tipoResultado=logro&ciclo=2013. [Accesada el día 29 de noviembre de 2015).

12. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. Dirección de Administración. *Matriz de Indicadores para Resultados 2015*.
13. Gobierno del Estado de Jalisco (2013). *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033*. Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
14. Gobierno del Estado de Jalisco (2013). *Periódico Oficial*. No. 46. Sección II. 14 de diciembre de 2013.
15. Gobierno del Estado de Jalisco (2013). *Periódico Oficial*. No. 1, Volumen I, Sección VI. 26 de diciembre de 2013.
16. Gobierno del Estado de Jalisco (2013). *Periódico Oficial*. No. 1, Volumen II, Sección VI. 26 de diciembre de 2013.
17. Gobierno del Estado de Jalisco (2013). *Periódico Oficial*. No. 1, Volumen III, Sección VI. 26 de diciembre de 2013.
18. Gobierno del Estado de Jalisco (2013). *Periódico Oficial*. No. 1, Volumen IV, Sección VI. 26 de diciembre de 2013.
19. Gobierno del Estado de Jalisco (2014). *Periódico Oficial*. No. 9, Volumen I, Sección IV. 30 de diciembre de 2014.
20. Gobierno del Estado de Jalisco (2014). *Periódico Oficial*. No. 9, Volumen II, Sección IV. 30 de diciembre de 2014.
21. Gobierno del Estado de Jalisco (2014). *Periódico Oficial*. No. 9, Volumen III, Sección IV. 30 de diciembre de 2014.
22. Gobierno del Estado de Jalisco (2014). *Periódico Oficial*. No. 9, Volumen IV, Sección IV. 30 de diciembre de 2014.
23. Gobierno del Estado de Jalisco (2014). *Periódico Oficial*. No. 9, Volumen V, Sección IV. 30 de diciembre de 2014.

24. Gobierno del Estado de Jalisco (2014). *Cuenta Pública 2014*. Estado de Actividades.
25. Gobierno del Estado de Jalisco (2015). *Segundo Informe de Gobierno*. Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco. Anexo Informe de Programas Presupuestarios. Tomo III.
26. LGOFONE (2014). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*.
27. PED (2013). Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Educación. *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033*.
28. PGE (2014). Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. *Plan General del Ejecutivo*. Biblioteca de Administración Pública Estatal y Municipal, Colección Planes y Programas.
29. PI (2014). Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Educación. *Plan Institucional 2014-2018*. Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
30. PSE (2013). Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. *Programa Sectorial de Educación*. Biblioteca de Administración Pública Estatal y Municipal, Colección Planes y Programas. Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
31. Secretaría de Educación de Jalisco (2011). *Manual de Organización*.
32. SEPAF (2014). Gobierno del estado de Jalisco. Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. *Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015*.
33. SEPAF (2015). Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. *Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para la Administración Pública del Estado de Jalisco 2015. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto*.

34. SEPAF (2015). Secretaría de Planeación Administración y Finanzas. *Manual de Programación y Presupuesto 2016, Guía Metodológica*. México.
35. SFU (2014). *Informe Trimestral de Avances Físicos al 4o. trimestre de 2014*, Jalisco. México. Disponible en: http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/4._indicador_-_fondo_de_aportacion_para_educacion_basica_y_normal_faeb_0.pdf. [Accesado el 27 de noviembre de 2014]
36. SHCP (2013). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. (24 de diciembre de 2013). Diario Oficial de la Federación. México.
37. SHCP (2014). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. (23 de diciembre de 2014). Diario Oficial de la Federación. México.
38. SHCP (2014b). Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio No. 801.1-043; Secretaría de Educación Pública, Oficio No. OM/0938/2014, con fecha del 30 de diciembre de 2014.

Anexos

Estado de Jalisco
Anexo 1. Destino de las aportaciones del FONE, 2014.

Capítulos de gasto	Partida		Total
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$9,183,928,540.25
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$12,278,532.39
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,461,325,408.29
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,554,314,340.17
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,263,110,994.60
	1600	PREVISIONES	\$0.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$321,839,040.80
	Subtotal de Capítulo 1000		
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$71,343,010.96
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$18,799,855.27
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$827,121.28
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$2,553,301.26
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$182,319.25
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$6,008,049.29
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$3,601,611.21
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,268,235.46
Subtotal de Capítulo 2000			\$105,583,503.98
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$183,873,068.03
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$20,317,504.18
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$15,223,632.26
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,986,380.53
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$34,505,394.27
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,367,639.23
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$9,823,537.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$16,843,996.88
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,834,915.75
	Subtotal Capítulo 3000		
4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$16,314,096.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$62,177,081.20
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
	4800	DONATIVOS	\$0.00
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
	Subtotal Capítulo 4000		

Estado de Jalisco
Anexo 1. Destino de las aportaciones del FONE, 2014.

Capítulos de gasto	Partida		Total
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$45,120,423.37
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,142,545.27
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$121,042.51
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$4,764,382.67
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
	5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,383,133.98
		Subtotal Capítulo 5000	
6000: Inversión Pública	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
		Subtotal Capítulo 6000	
7000: Inversiones Financieras y otras Provisiones	7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
	7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
	7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-
	7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
	7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
	7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-
	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-
		Subtotal Capítulo 7000	
Total Ejercido			\$17,327,179,133.61

Fuente. Elaboración propia con base en: Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2014 2014)

Estado de Jalisco
Anexo 2. Fuentes complementarias de gasto para atención del problema al cual se destina el FONE.

Nombre de la fuente de gasto	Recursos federales	Recursos estatales	Recursos municipales	Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada*
	Presupuesto ejercido año evaluado	Presupuesto ejercido año evaluado	Presupuesto ejercido año evaluado		
Fondo Ramo 33	\$17,327,179,133.61	-	-	\$17,327,179,133.61	La selección de las fuentes de información estuvo supeditada a la documentación oficial entregada por el estado. No se contó con elementos para establecer una justificación. Recursos federales para apoyar la prestación de servicios de educación.
Totales Otras fuentes de financiamiento					
1. PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	\$22,102,161.09	-	-	\$22,102,161.09	La selección de las fuentes de información estuvo supeditada a la documentación oficial entregada por el estado. No se contó con elementos para establecer una justificación. Fuentes de financiamiento complementarias para atender las necesidades relacionadas con la prestación de los servicios de educación. Desde una perspectiva estratégica, se considera que las aportaciones del Fondo son estructurales ya que garantizan la disponibilidad del capital humano (profesores y personal de apoyo) para la impartición de
2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES	\$2,711,976.57	-	-	\$2,711,976.57	
3. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA (Adicional para Programa Educación de Discapacitados)	\$2,393,269.89	-	-	\$2,393,269.89	
4. PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL	\$2,016,934.08	-	-	\$2,016,934.08	
5. PROYECTO: NOCHES LITERARIAS DE SABERES INDÍGENAS EN APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	\$7,252,633.60	-	-	\$7,252,633.60	
6. PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	\$1,249,209.53	-	-	\$1,249,209.53	
7. EDUCACIÓN INICIAL	\$858,294.87	-	-	\$858,294.87	
8. PROYECTO: CREANDO ACCESOS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$5,619,842.55	-	-	\$5,619,842.55	

Estado de Jalisco
Anexo 2. Fuentes complementarias de gasto para atención del problema al cual se destina el FONE.

Nombre de la fuente de gasto	Recursos federales	Recursos estatales	Recursos municipales	Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada*
	Presupuesto ejercido año evaluado	Presupuesto ejercido año evaluado	Presupuesto ejercido año evaluado		
9. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA	\$30,466,349.49	-	-	\$30,466,349.49	clases que contribuyan, de forma complementaria, a la disminución del rezago educativo y la mejora de la calidad educativa.
10. PROYECTO: APOYO PARA LA MEJORA DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LAS MATEMÁTICAS (META 1)	\$3,333,896.85	-	-	\$3,333,896.85	
11. PROYECTO: DESARROLLO CURRICULAR PREESCOLAR (META 2)	\$2,402,669.77	-	-	\$2,402,669.77	
12. PROYECTO: DESARROLLO CURRICULAR SECUNDARIAS (META 2)	\$78,752.40	-	-	\$78,752.40	
13. PROYECTO: DESARROLLO CURRICULAR PRIMARIAS (META 2)	\$110,000.00	-	-	\$110,000.00	
14. PROYECTO: FOMENTO A LOS PROCESOS DE ESTUDIOS DE UNA SEGUNDA LENGUA (INGLÉS) (META 3)	\$24,541,030.47	-	-	\$24,541,030.47	
15. PROGRAMA ESCUELA SEGURA	\$30,131,991.98	-	-	\$30,131,991.98	
16. PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	\$324,091,683.82	-	-	\$324,091,683.82	
17. PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	\$84,337,224.00	-	-	\$84,337,224.00	
18. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO	\$2,292,561.83	-	-	\$2,292,561.83	
19. ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PEAREE)	\$14,897,105.06	-	-	\$14,897,105.06	
20. PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA PRÁCTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES DE 7o. Y 8o. SEMESTRES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS	\$10,853,612.00	-	-	\$10,853,612.00	
21. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS (PROMIN)	\$18,405,020.08	-	-	\$18,405,020.08	
22. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (ProDPD)	\$35,281,108.59	-	-	\$35,281,108.59	
23. PROGRAMA DE BECAS PARA MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	\$10,323,269.25	-	-	\$10,323,269.25	
24. PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DOCENTE	\$69,712,658.09	-	-	\$69,712,658.09	

Estado de Jalisco
Anexo 2. Fuentes complementarias de gasto para atención del problema al cual se destina el FONE.

Nombre de la fuente de gasto	Recursos federales	Recursos estatales	Recursos municipales	Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada*
	Presupuesto ejercido año evaluado	Presupuesto ejercido año evaluado	Presupuesto ejercido año evaluado		
PRESUPUESTO ESTATAL	-	\$7,757,648,796.95	-	\$7,757,648,796.95	
Subtotal de las otras fuentes de financiamiento				\$8,463,112,052.81	
Total de recursos para la educación en el estado				\$25,790,291,186.42	
Fondo del Ramo/ Total de las otras fuentes de financiamiento				67.18%	

*Justificar por qué la fuente seleccionada contribuye a la atención de la problemática.

Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de aportaciones estatales y federales 2014. (PPF, 2014)

Estado de Jalisco

Anexo 3. Características de los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Relevancia: los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.		Adecuado: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo.		Monitoreable: si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.		Diseño de las metas: acreditan el grado de avance de los objetivos, si estás son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.	
		Sí/No	Justificación	Sí/No	Justificación	Sí/No	Justificación	Sí/No	Justificación
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	No	El indicador no se clasifica como estratégico dado que el esfuerzo comprometido es mínimo (logro educativo insuficiente) y no permite una valoración adecuada con resultados esperados a largo plazo que corresponden al nivel de Fin.	Sí	El indicador permite parcialmente emitir juicios sobre el desempeño del fondo a partir de los resultados en el examen EXCALE	No	En la ficha técnica no se especifica el medio de verificación del indicador. No obstante, es posible monitorearlo a través del explorador EXCALE diseñado por el INEE: http://www.inee.edu.mx/explorador/index.php?ok=1 El método de cálculo del indicador es monitoreable	NA	El indicador no es medido por el estado, no tiene meta asignada, ya que no se solicitó el dato para incluirlo en el SFU.
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	Sí	Se considera que el indicador es claro y explícito en cuanto al objetivo por alcanzar.	Sí	El indicador contribuye a medir el rezago educativo en función de la eficiencia terminal. Una de las necesidades que atiende el Fondo se encamina a abatir el rezago educativo.	No	En la ficha técnica no se especifica el medio de verificación del indicador. No obstante, es posible monitorearlo a través de informes realizados por el INEE. http://www.inee.edu.mx/images/2015/Panorama-2014/PEM2014-4.pdf	Sí	Se considera que la meta es adecuada, ya que permite acreditar el grado de avance del objetivo de nivel de Propósito.
Componente	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FAEB.	Sí	Se considera que el indicador es claro y explícito en cuanto al objetivo por alcanzar.	Sí	El indicador es adecuado para medir la cobertura en educación básica	No	En la ficha técnica no se especifica el medio de verificación del indicador. No obstante, es posible monitorearlo a través de informes realizados por el INEE. http://www.inee.edu.mx/images/2015/Panorama-2014/PEM2014-4.pdf	No	Se considera que la meta es adecuada, permite acreditar el grado de avance del objetivo de nivel de Componente.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	Sí	Se considera que el indicador es claro y explícito en cuanto al objetivo por alcanzar.	Sí	Se mide el grado de cumplimiento de los recursos programados a la educación preescolar.	No	En la ficha técnica del indicador no se especifica el medio de verificación.	No	Se considera que la meta establecida para este indicador y los plazos de medición anual, no son adecuados y pertinentes, no genera información relevante y oportuna sobre los procesos de gestión del FONE, ni constituyen un apoyo para la toma de decisiones.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB	Sí	Se considera que el indicador es claro y	Sí	Se mide el grado de cumplimiento de los	No	En la ficha técnica del indicador no se	No	Se considera que la meta

Estado de Jalisco
Anexo 3. Características de los indicadores de desempeño:
estratégicos y de gestión, para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Relevancia: los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.		Adecuado: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo.		Monitoreable: si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.		Diseño de las metas: acreditan el grado de avance de los objetivos, si están son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.	
		Sí/No	Justificación	Sí/No	Justificación	Sí/No	Justificación	Sí/No	Justificación
	destinados a educación primaria.		explícito en cuanto al objetivo por alcanzar.		recursos programados a la educación primaria.		especifica el medio de verificación.		establecida para este indicador y los plazos de medición anual, no son adecuados y pertinentes, no genera información relevante y oportuna sobre los procesos de gestión del FONE, ni constituyen un apoyo para la toma de decisiones.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB a destinados a educación secundaria.	Sí	Se considera que el indicador es claro y explícito en cuanto al objetivo por alcanzar.	Sí	Se mide el grado de cumplimiento de los recursos programados a la educación secundaria.	No	En la ficha técnica del indicador no se especifica el medio de verificación.	No	Se considera que la meta establecida para este indicador y los plazos de medición anual, no son adecuados y pertinentes, no genera información relevante y oportuna sobre los procesos de gestión del FONE, ni constituyen un apoyo para la toma de decisiones.

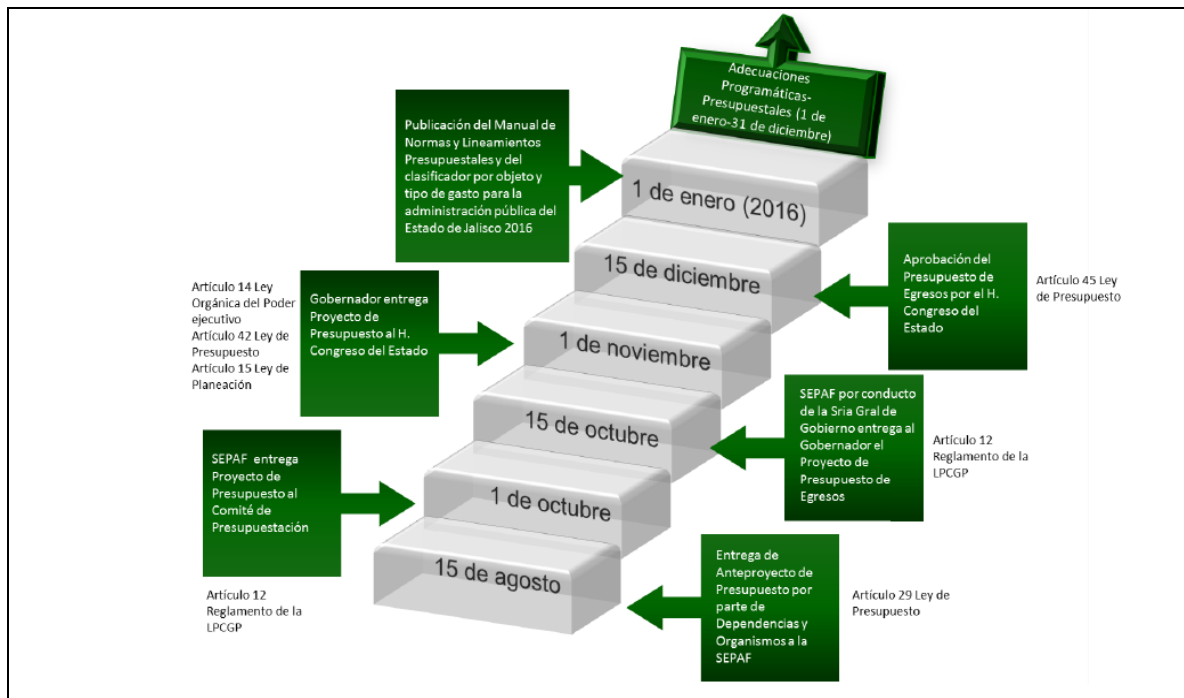
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Trimestral de Avances del Sistema de Formato Único de la SHCP, Jalisco. México. (SFU, 2014)

Estado de Jalisco

Anexo 4. Diagrama procesos generales del FONE

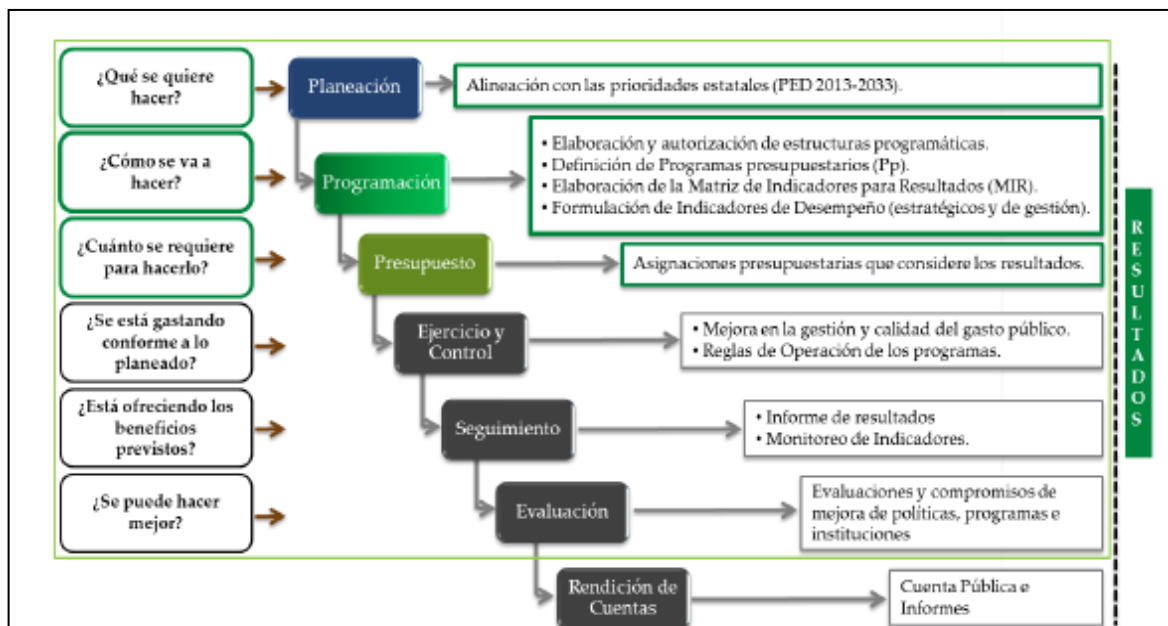
Proceso general del Fondo				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1.	Entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal.	Captura del Anteproyecto en el Sistema de Programación y Presupuesto.	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del estado de Jalisco.	La Dirección General de Programación y Presupuesto elabora y entrega el Anteproyecto en tiempo y forma.
2.	Notificación del presupuesto asignado.	Envío de oficio mediante el que se comunica el recurso asignado por concepto de FONE y la calendarización para su distribución.	Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La comunicación se realiza en tiempo y forma.
3.	Distribución del recurso.	Comunicación interna a los operadores del FONE en el estado sobre la distribución del recurso y calendarización.	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del estado de Jalisco.	La comunicación se realiza en tiempo y forma.
		Captura de la nómina (pre-nómina: licencias, bajas, altas, <<movimiento de personal>>).		La captura de la nómina se realiza en tiempo y forma.
		Envío de la nómina al órgano central para que se realicen los pagos correspondientes.		El envío de la nómina se hace en tiempo y forma. No existen problemas para la recepción de los recursos.

14.1 Diagrama de Flujo del Proceso de Presupuesto de Egresos



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) (2015). *Manual de Programación y Presupuesto 2016. Guía Metodológica*. México, p.8.

14.2 Diagrama de Flujo del Proceso del Ciclo Presupuestario



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) (2015). *Manual de Programación y Presupuesto 2016. Guía Metodológica*. México, p.9.

Estado de Jalisco
Anexo 5. Resultados obtenidos por el FONE, con base en los
indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada 2014	Avance logrado al cierre de 2014	Porcentaje de cumplimiento (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance logrado al cierre del ejercicio anterior	Porcentaje de cumplimiento cierre del ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Variación anual de logros	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	Anual	N/A ¹	N/A ¹	N/A ¹	N/A ¹	ND	ND	ND	ND	En la ficha técnica no se especifica el medio de verificación del indicador. No obstante, es posible monitorearlo a través del explorador EXCALE diseñado por el INEE: http://www.inee.edu.mx/explorador/index.php?ok=1
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	Anual	Porcentaje	89.90	90.60	100.78	ND	ND	ND	ND	En la ficha técnica no se especifica el medio de verificación del indicador. No obstante, es posible monitorearlo a través de informes realizados por el INEE. http://www.inee.edu.mx/images/2015/Panorama-2014/PEM2014-4.pdf
Componente	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FAEB.	Anual	Porcentaje	96.40	96.20	99.79	ND	ND	ND	ND	En la ficha técnica no se especifica el medio de verificación del indicador. No obstante, es posible monitorearlo a través de informes realizados por el INEE. http://www.inee.edu.mx/images/2015/Panorama-2014/PEM2014-4.pdf
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	Anual	Porcentaje	15.80	15.90	100.63	ND	ND	ND	ND	En la ficha técnica del indicador no se especifica el medio de verificación.

Estado de Jalisco
Anexo 5. Resultados obtenidos por el FONE, con base en los
indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada 2014	Avance logrado al cierre de 2014	Porcentaje de cumplimiento (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance logrado al cierre del ejercicio anterior	Porcentaje de cumplimiento cierre del ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Variación anual de logros	Medios de verificación (fuentes de información)
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	Anual	Porcentaje	46.10	38.60	83.73	ND	ND	ND	ND	En la ficha técnica del indicador no se especifica el medio de verificación.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	Anual	Porcentaje	31.30	32.00	102.24	ND	ND	ND	ND	En la ficha técnica del indicador no se especifica el medio de verificación.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Trimestral de Avances del Sistema de Formato Único de la SHCP, Jalisco. México. (SFU, 2014)

¹ En el Informe Trimestral de Avances del SFU se hace referencia a que el responsable del registro del avance de este indicador es la Administración Pública Federal. Adicionalmente en archivo de Excel relacionado con los avances de las metas 2014 proporcionado por el estado, se aclara que para el año 2014 no se solicitó este dato para incluirlo en el Portal Apicativo de la SHCP. Para la programación 2015 sí se solicitó este dato, aunque en su momento se hizo la aclaración con la instancia estatal que es el enlace con la SHCP de que la prueba EXCALE ya no se aplicaría en el año 2015, por lo que era innecesario e irrelevante incluir meta alguna para EXCALE. (AI, S/F)

Estado de Jalisco
Anexo 6. Resultados en el ejercicio de los
recursos presupuestales del FONE, 2014
(Millones de pesos)

Capítulo de gasto	Recursos totales			Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado *100)	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto aprobado 2014	Presupuesto modificado 2014	Presupuesto ejercido 2014		
1000: Servicios personales	\$16,514.81	\$17,272.99	\$16,796.80	97.2	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2014-reporte PASH.
2000: Materiales y suministros	\$117.50	\$114.85	\$105.58	91.9	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2014-reporte PASH.
3000: Servicios generales	\$270.30	\$317.22	\$288.78	91.0	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2014-reporte PASH.
4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$12.35	\$108.95	\$78.49	72.0	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2014-reporte PASH.
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$66.65	\$66.56	\$57.53	86.4	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2014-reporte PASH.
6000: Inversión Pública	-	-	-	-	-
7000: Inversiones Financieras y otras Provisiones	-	-	-	-	-
8000: Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
Totales	\$16,981.62	\$17,880.57	\$17,327.18	96.9	

Fuente. Elaboración propia con base en Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2014-reporte PASH (BDP, 2014).

Estado de Jalisco
Anexo 6. Resultados en el ejercicio de los
recursos presupuestales del FONE, 2015
(Millones de pesos)

Capítulo de gasto	Recursos totales			Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado *100)	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto aprobado 2015	Presupuesto modificado 2015	Presupuesto ejercido 2015		
1000: Servicios personales	\$16,124.83	\$16,124.83	\$10,121.98	62.8	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2015-reporte PASH.
2000: Materiales y suministros	\$83.27	\$87.03	\$22.82	26.2	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2015-reporte PASH.
3000: Servicios generales	\$750.70	\$742.73	\$561.20	75.6	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2015-reporte PASH.
4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$52.90	\$53.07	\$32.95	52.9	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2015-reporte PASH.
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$65.21	\$69.25	\$2.39	65.2	Base de datos de Excel de Presupuesto FAEB Informe definitivo 2015-reporte PASH.
6000: Inversión Pública	-	-	-	-	-
7000: Inversiones Financieras y otras Provisiones	-	-	-	-	-
8000: Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
Totales	\$17,076.91	\$17,076.91	\$10,741.34	62.9	

Fuente. Elaboración propia con base en FONE avance 3er trimestre 2015-reporte PASH (BDP, 2015).

Estado de Jalisco

Anexo 7

Conclusiones: Áreas de Oportunidad, Buenas Prácticas, Cuellos de Botella.

Secciones	Áreas de Oportunidad		Buenas Prácticas		Cuello de botella		Valoración general
	Normativo	Operativo	Normativo	Operativo	Normativo	Operativo	
Diseño	No están definidos los objetivos del Fondo. No se definen criterios específicos sobre el destino de los recursos del Fondo.	Las necesidades prioritarias de las escuelas se cubren parcialmente.	Existen documentos oficiales en los que se identifican claramente las necesidades vinculadas al FONE. Se cuentan con evidencias que permiten identificar el destino de las aportaciones.	Indicadores estratégicos claramente definidos. Indicadores de gestión adecuados para medir el cumplimiento de los recursos programados para cada uno de los niveles educativos.		Al reducirse el presupuesto del FONE, el estado tiene que financiar el pago de 180 plazas. Ya no se dispone del recurso que se generaba por concepto de vacancia, el cual se utilizaba para conservación y mantenimiento de la infraestructura. Concentración de la población en áreas de la periferia, donde la demanda es alta, y la infraestructura es insuficiente.	Existen documentos específicos que permiten identificar la forma en la que el FONE contribuye a lograr los objetivos propuestos en materia de educación, así como la manera en la cual se distribuyen las aportaciones en la entidad federativa. También se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir sus resultados.
Operación	Se requiere documentar los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones.	Documentar el proceso para recibir, asignar, distribuir y operar las aportaciones del fondo, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.	La asignación y distribución de los recursos están basadas en los "Lineamientos del Gasto de Operación del FONE".	La recepción de los recursos se realiza sin problemas; las aportaciones llegan de manera oportuna.	No se cuenta con mecanismos de planeación para atender necesidades relacionadas con los objetivos del FONE. No es posible determinar si éstos están estandarizados y/o apegados a la normatividad del Fondo, y si se articulan con los procesos de planeación y programación federal.		No se encuentran documentados los procesos y/o mecanismos para la recepción, asignación, distribución, ejecución, control y seguimiento de las aportaciones del Fondo, ni se identifican las áreas que participan en ellos.
Sistematización de la información y transparencia	Documentar el proceso de pre-validación y de validación en general, de la información que se reporta a la SHCP. La normatividad sobre la		El estado realiza una pre-validación de la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras. Se cuenta con una plataforma en línea en la				Se cuenta con infraestructura informática en la que se registra la operación y los resultados de las aportaciones del fondo. Se realiza la

Estado de Jalisco

Anexo 7

Conclusiones: Áreas de Oportunidad, Buenas Prácticas, Cuellos de Botella.

Secciones	Áreas de Oportunidad		Buenas Prácticas		Cuello de botella		Valoración general
	Normativo	Operativo	Normativo	Operativo	Normativo	Operativo	
	sistematización y rendición de cuentas es muy clara, el estado debe documentar si se apega a dicha normatividad.		que se registra la operación y resultados de las aportaciones del Fondo. Los resultados del Fondo se difunden en la página de transparencia de la Secretaría de Educación.				validación de la información que se reporta a la SHCP, se requiere documentar el proceso. Los resultados se difunden en la página de transparencia de la secretaría de educación del estado.
Resultados	No se identificó elemento alguno que permita comprobar si el Fondo documenta sus resultados en algún tipo de informe o de resultados de evaluación del desempeño.		Cuenta con información de la MIR considerada de cobertura estatal.	El avance de cuatro indicadores es adecuado con respecto a sus metas. Existe una eficacia presupuestal de 96.9% en 2014. Existe una eficacia presupuestal del 62.9%; considerada inadecuada al comparar el ejercido a septiembre con el modificado 2015.		El cambio del FAEB al FONE significó una reducción importante en los recursos asignados al estado: 803.66 MDP.	

Estado de Jalisco

Anexo 8.

Conclusiones: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del FONE

Sección de la Evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza	Recomendación	Referencia	Valoración general
						(Pregunta)	
	Se priorizan las necesidades de educación a las cuales el Fondo contribuye a atender y éstas se identifican en los documentos normativos del Estado: PED, PGE, PI y PSE.		No se cuenta con un documento oficial en el que se definan los objetivos del Fondo.	La reducción del gasto operativo en el presupuesto de egresos estatal en 2015 ocasiona dificultades para lograr la implementación efectiva de los programas dirigidos a la mejora de la calidad de la educación básica. Existe poca demanda de alumnos en el centro de la ciudad y se cuenta con infraestructura suficiente (escuelas con organización completa). En la periferia la demanda es alta, y la infraestructura es insuficiente.	Integrar un documento estratégico del FONE, en el que se describan explícitamente los objetivos para el Fondo.	1	Existen documentos específicos que permiten identificar la forma en la que el FONE contribuye a lograr los objetivos propuestos en materia de educación, así como la manera en la cual se distribuyen las aportaciones en la entidad federativa. También se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir sus resultados; sin embargo, no se cuenta con un documento oficial en el que se identifiquen de forma explícita los objetivos del fondo
Diseño	Se identifican criterios de distribución de los recursos congruentes con la normatividad federal: se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación y de inversión.		No se cuenta con un documento oficial en el que se establezcan los criterios utilizados para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa.		Integrar un documento estratégico del FONE, en el que se describan explícitamente los criterios de distribución de las aportaciones del Fondo.	1, 2	
	Los criterios de distribución de los recursos establecidos en la normatividad federal, son congruentes con la distribución de los recursos por capítulos y conceptos de gasto.					3	
	Se identifican claramente las fuentes de financiamiento complementarias para la atención de las necesidades de educación en el estado.					4	

Estado de Jalisco

Anexo 8.

Conclusiones: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del FONE

Sección de la Evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza	Recomendación	Referencia	Valoración general	
						(Pregunta)		
	El Fondo cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir sus resultados.			La MIR Federal del Fondo no se identificó. La periodicidad anual para la medición de los indicadores de gestión, no permite contar información para la oportuna toma de decisiones. Cambio de indicadores seleccionados por la Federación para evaluar el FONE de un año a otro.		5 y 6		
Operación	Existen procesos generales para asignar los recursos. Las instituciones federales y estatales se coordinan adecuadamente para su realización.		Los procesos no se encuentran documentados.		Documentar los procesos e incluirlos en el documento normativo del Fondo.	7 y 8	Se cuenta con procesos generales para asignar los recursos del fondo y las instancias federales y estatales se coordinan adecuadamente para su realización. Es necesario documentar los procesos y mecanismos para la asignación y seguimiento de los recursos.	
			No se cuenta con mecanismos específicos de planeación para la atención de las necesidades identificadas relacionadas con los objetivos del FONE.		Documentar el mecanismo de planeación.	9		
	La transferencia de recursos del FONE se realiza sin problemas y de manera oportuna. Se cuenta con un calendario estatal congruente con el programa de trabajo.							10 y 11
			No se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de los recursos.		Documentar los mecanismos para el seguimiento.			12

Estado de Jalisco

Anexo 8.

Conclusiones: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del FONE

Sección de la Evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza	Recomendación	Referencia	Valoración general
						(Pregunta)	
Sistematización de la información y transparencia	Se cuenta con mecanismos para validar la información que se reporta a la SHCP		El mecanismo de validación no se encuentra documentado		Documentar el mecanismo de validación.	13	Se cuenta con mecanismos para la sistematización y para la transparencia y rendición de cuentas.
	Existe una infraestructura informática para sistematizar la información del Fondo.					14	
	Se cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. Los resultados de los indicadores de la MIR Federal del Fondo se difunden en la página de transparencia del gobierno de estado.		No se cuenta con una página de transparencia específica para el Fondo en la que se difundan sus resultados. No se publican los informes trimestrales del avance financiero.		Integrar un apartado específico para el FONE en la página de transparencia de la Secretaría de Educación del estado. Publicar los resultados en el periódico oficial del gobierno del estado.	15	
Resultados	Los resultados del Fondo se documentan en los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en la MIR Federal.	Se cuenta con modelos de términos de referencia establecidos por Coneval que permiten realizar evaluaciones sea realmente un proceso de investigación para la acción.	Las fichas técnicas no cuentan con toda la información necesaria para la identificación de los indicadores. EL Fondo no cuenta con evaluaciones del desempeño. No se cuenta con evaluaciones del desempeño del Fondo.		LA MIR Federal del Fondo no está disponible.	16	La eficacia presupuestal adecuada ha permitido el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de la MIR Federal.
	Se ha logrado un avance adecuado en cuatro de los indicadores de la MIR del FONE, con respecto a las metas asignadas.		El logro del indicador de nivel de actividad, relacionado con los recursos destinados a educación primaria se encuentra en nivel de cumplimiento de riesgo.	El indicador de nivel de Fin de la MIR es	Revisar y replantear meta y la del indicador.	17	

Estado de Jalisco

Anexo 8.

Conclusiones: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del FONE

Sección de la Evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza	Recomendación	Referencia	Valoración general
						(Pregunta)	
	Existe una eficacia presupuestal global de 96.9 por ciento.		Los capítulos 4000 y 5000 reflejan una eficacia presupuestal menor al 90 por ciento.		Revisar la eficacia presupuestal de los capítulos de gasto 4000 y 5000 en función de la calendarización presupuestal.	18	